

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS
MUNICIPIO DE MOÑITOS – CÓRDOBA**

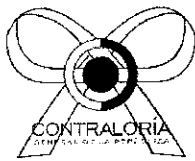
Modalidad Actuación Especial

Resolución No. 6680 y 6750 de 2012

**ACTUACIÓN ESPECIAL No 24 A LOS RECURSOS PROVENIENTES DE
REGALÍAS DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS – CÓRDOBA VIGENCIAS FISCALES
2011, 2012 Y 2013**

CGR - CDSME – No _____

Julio de 2014



Contralora General de la República

SANDRA MORELLI RICO

Vice contralora

LIGIA HELENA BORRERO R.

Contralor Delegado de Minas y Energía

LEONARDO ARBELAEZ LAMUS

Contralor Delegado Intersectorial
Ejecutivo de Auditoría

ALBERTO RUIZ POVEDA

Contralor Delegado Intersectorial
Supervisor

RUBIEL SABOGAL AGUDELO

Líder de la ACES

ORLANDO DANGOND

Integrantes del Equipo ACES

ANA LUISA DIAZ MARTINEZ
HERNADO MONTES SEVILLA

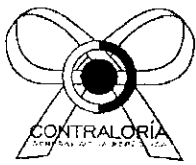
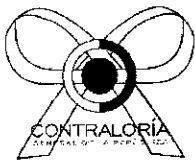


TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETO DE LA ACTUACIÓN.....	4
2.	HECHOS RELEVANTES.....	5
3.	CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO.....	6
3.1	GESTION LEGAL	6
3.2	PRESUPUESTO.....	7
3.3	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE (APROPIACIONES, COMPROMISOS Y PAGOS).....	8
3.3.1	CONCILIACIONES BANCARIAS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS.	8
3.3.2	DESCUENTOS DE LEY.	9
3.4	CONTRATACION.....	9
3.4.1	PERTINENCIA, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS Y COHERENCIA CON LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL.	9
3.4.2	PROYECTOS OCAD	15
3.4.3	PAGOS REALIZADOS POR CONTRATACIÓN	16
4.	HALLAZGOS	17
5.	CONCLUSIONES Y RESULTADOS	55



1. OBJETO DE LA ACTUACIÓN

La Contraloría General de la República, en cumplimiento de las funciones constitucionales asignadas en los artículos 119 y 267, y en especial la Ley 42 de 1993 y las Resoluciones Orgánicas Nos. 6680 y 6750 de 2012 y 7130 de 2013 proferidas por la Contraloría General de la República, adelantó Actuación especial N° 024 de 2014, con el objeto de evaluar Proyectos cuya Inversión corresponde a Recursos del sistema General de Regalías y el Fondo Nacional de Regalías en liquidación en el Municipio de Moñitos departamento de Córdoba.

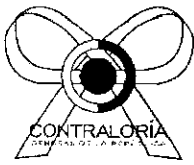
La Actuación Especial como acción de vigilancia y control fiscal incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaran conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, y la evaluación de la efectividad de los mecanismos de control interno.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado respecto de la gestión y administración de los recursos.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA's) y con políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de la República, tales normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable para fundamentar el presente informe.

La presente Actuación Especial comprendió la evaluación de los componentes Técnico, Jurídico y Financiero; y en especial se evaluaron los siguientes ítems:

- **Sistema General de Regalías:** Se revisaron procesos relacionados con el manejo de regalías Directas vigencias 2011, 2012 y 2013, a través de las líneas de auditoría en Gestión misional, evaluación de los mecanismos de control interno establecidos por el Ente auditado y seguimiento al manual de contratación.
- Evaluación de la gestión y los resultados fiscales del ente territorial logrados en la administración de los recursos de regalías, en términos de los principios de eficiencia, eficacia, economía y el cumplimiento de los objetivos establecidos para el Fondo Nacional de Regalías - FNR y el Sistema General de Regalías - SGR, creados mediante las Leyes 141 de 1994 y 1530 de 2012.



2. HECHOS RELEVANTES

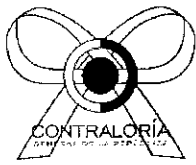
Con la promulgación del Acto Legislativo 05 del 18 de julio de 2.011 “*Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones*”, las regalías en Colombia cambiaron sustancialmente, al pasar del antiguo sistema de regalías en el cual los recursos de regalías se distribuían de manera directa entre municipios y departamentos en los que existía exploración o explotación de recursos naturales no renovables (80%) y el Fondo Nacional de Regalías -FNR- (20%), como mecanismo de redistribución; las asignaciones directas debían destinarse a alcanzar las metas de coberturas, para poder financiar los proyectos priorizados incluidos en sus planes de desarrollo. Con recursos del FNR, se financiaban proyectos atendiendo los acuerdos sectoriales expedidos por el Consejo Asesor.

Con el nuevo sistema y conforme al referido Acto Legislativo, el Gobierno Nacional tenía la obligación de hacer operativo el Sistema General de Regalías (SGR) a partir del 1 de enero de 2012, razón por la cual expidió el Decreto Ley transitorio 4923-2011, el cual determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

A raíz del cambio normativo el municipio de Moñitos ha tenido disminución en la asignación de recursos correspondientes a Regalías, hecho que no ha permitido la financiación de proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo.

El equipo auditor revisó las actas de posesión de los Alcaldes, Secretarios de despachos (Hacienda, Tesorero, Planeación e infraestructura) y demás información administrativa, financiera y presupuestal, a fin de establecer los periodos en los cargos, establecer el cumplimiento de las funciones y determinar los presuntos responsables de los hallazgos administrativos con incidencia fiscal, disciplinaria y penal encontrados en la AT.

El Municipio de Moñitos, recibió recursos de regalías para las vigencias auditadas 2.011, 2.012 y 2.013, los cuales han tenido el propósito de cubrir las necesidades básicas de la población, por lo tanto, las asignaciones se han orientado principalmente a la inversión en proyectos que permitieran acceder a los servicios de salud, educación básica, agua potable y alcantarillado, según lo dispuesto en la Ley 141 de 1994, Ley 756 de 2002, Ley 1530 de 2012, Decreto 416 de 2007 y demás normas reglamentarias.



En cuanto al manejo de la información de la gestión contractual, en el Municipio de Moñitos para las Vigencias fiscales 2.011, 2.012 y 2.013, se evidenció falta de organización y conservación de los documentos generados durante todas las etapas del proceso (precontractual, contractual y post-contractual), determinándose el no cumplimiento de los fines de los archivos que es el de disponer de la documentación organizada en tal forma que la información pueda estar al uso de la misma administración, de cualquier ciudadano y órgano de control, ya que en las instalaciones de la Alcaldía no se cuenta con un archivo adecuado para la guarda y custodia de los documentos y contratos que deben allí reposar.

La indebida planeación por parte del Municipio de Moñitos, hizo que se generaran constantes suspensiones, prórrogas, modificaciones de ítems, objetos de contratos diferentes a las obras realizadas, ocasionando que en la ejecución de las obras no se cumplieran los tiempos previstos y las mismas no estuvieran a disposición de la comunidad para cumplir con el objeto social esperado.

En el Municipio de Moñitos para la Vigencia 2.012, se declaró URGENCIA MANIFIESTA, mediante el Decreto No. 131 de 25 de julio de 2.012, considerando que para dicha fecha el país presentaba ola invernal de gran magnitud.

El municipio no dio respuesta oportuna a las observaciones comunicadas por parte del grupo auditor de la CGR y por tanto se ratifican como hallazgos, según la connotación e incidencia determinada inicialmente.

3. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría General de la República como resultado de la Actuación Especial que adelantó conceptúa que la gestión en el manejo de los recursos provenientes de Regalías en el Municipio de Moñitos en las Vigencias 2.011, 2.012 y 2.013, no cumple con los principios evaluados de economía, eficiencia, eficacia y equidad, ya que en materia financiera, presupuestal y contractual no está cumpliendo con los fines esenciales del Estado y no están generando impacto en la comunidad beneficiaria de las obras, razón por la cual da como resultado una calificación DESFAVORABLE.

3.1 GESTIÓN LEGAL

Durante el proceso de auditoría se verificó el cumplimiento de las normas aplicables a la contratación pública (*Constitución Política de Colombia art. 365, Decreto 734 de 2012 artículo 2.1.1 Estudios y documentos previos, Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" artículos 82, 83, 84, 86 y 87. Maduración de Proyectos, que modifica el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 3 y 26 numerales 1,2 y 3*



de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.), orientadas al cumplimiento de los cometidos y fines del Estado, enmarcado todo ello dentro de los principios de la función administrativa y los específicos de la contratación pública como son la transparencia, la selección objetiva, la economía y la igualdad, entre otros.

En virtud de lo anterior, se cotejó y revisó los documentos precontractuales tales como diseños, planos y especificaciones de construcción, estudios de conveniencia, estudios de mercado, proceso de selección objetiva, entre otros, y en la etapa contractual se verificaron los requisitos de existencia y validez, número y clase de contrato, objeto a desarrollar, estipulaciones para establecer la esencia y naturaleza de los mismos, perfeccionamiento y legalización del contrato, pólizas y actos administrativos de su aprobación, actas de inicio, designación de los interventores, informes de interventoría, actas de suspensiones, actas de recibo parcial, actas de reinicio, actas de terminación y liquidación de contratos, y demás actos contractuales.

De igual manera, se revisaron las actuaciones presupuestales, financieras y contables, lo que determinó la inaplicabilidad de las normas existentes en materia presupuestal, financiera y contable por parte del ente territorial, de los recursos de regalías transferidos y los actos administrativos que respaldan cada una de estas actuaciones, tales como: Constitución Política de 1991, Ley 617 de 2000, Decreto 111 de 1996 y el Decreto 1949 de 2.012 entre otros.

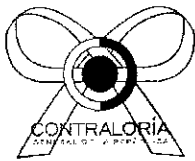
Basado en las anteriores consideraciones, el equipo auditor, califica el resultado de la gestión legal como **desfavorable**.

3.2 PRESUPUESTO

En la vigencia fiscal 2011 fue asignado un presupuesto de Regalías por valor de \$10.920, de los cuales se presentó una ejecución así: \$1.480, de reserva presupuestal y \$8.013 comprometidos en la vigencia fiscal, para un total de \$9.494, teniendo una ejecución del 87%. El municipio recaudó \$8.341, de este valor se presentó un embargo en la fuente ANH por la suma de \$415.5.

De igual manera, cancelaron obligaciones financieras por valor de \$546.7, de los cuales se discriminan de la siguiente manera: \$467.7 Instituto para el Desarrollo de Antioquia "IDEA" y \$79.0 Bancolombia. Estos pagos se vienen realizando por unos empréstitos de la entidad adquiridos con IDEA y Bancolombia para el desarrollo de unas obras ejecutadas con recursos de Regalías.

En la vigencia fiscal 2.012 fue asignado un presupuesto de Regalías por valor de \$9.547 millones de los cuales se recaudó \$6.888 millones y se ejecutaron \$7.450 millones.



De igual manera cancelaron obligaciones financieras y una sentencia judicial por valor de \$1.827, que se discriminan de la siguiente manera: \$828 millones IDEA, \$411 millones Bancolombia y \$587.9 millones, sentencia que ordena pago por acuerdo según demanda ejecutiva laboral - Diana Mejía Pretelt resolución 212 de septiembre 27 de 2012, apoderada según acta N°004.

En la Bi anualidad 2013 - 2014 fue asignado un presupuesto de Regalías por valor de \$8.739 mlls, de los cuales se presentó una ejecución así: \$1.459.7 millones de Reserva presupuestal que pasan de la vigencia 2012 y \$6.341.7 millones, comprometidos en la vigencia 2013, para un total de \$7.801.5 millones, para una ejecución del 89%. El municipio recaudó \$4.380. millones.

EJECUCION PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE MOÑITOS VIGENCIAS 2011-2012-2013				
VIGENCIA	PPTO ASIGNADO	PPTO TRANSFERIDO	PPTO INCORPORADO	PPTO EJECUTADO
2011	10.920.845.025	8.341.556.174	10.920.845.025	10.041.176.134
2012	9.547.229.423	6.888.941.148	9.547.229.423	7.450.524.370
2013	8.739.104.565	4.380.943.969,79	8.739.104.565	6.341.782.348

Fuente: Presupuesto de Ingresos 2011 – 2013 Municipio de Moñitos – Córdoba.

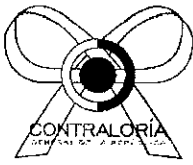
Las modificaciones al presupuesto (adiciones, reducciones, créditos, contra créditos, traslados, etc.), decretados durante la vigencia 2.011, 2.012 y 2.013 cuentan con los actos administrativos y las autorizaciones respectivas conforme a la Ley para cada una de las vigencias.

3.3 GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE (APROPIACIONES, COMPROMISOS Y PAGOS)

La entidad presentó para su análisis y verificación los soportes que permiten evidenciar la realización de desembolsos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3.3.1 CONCILIACIONES BANCARIAS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

La Entidad presentó las conciliaciones bancarias de las cuentas maestras de regalías, con sus respectivos soportes, la cual refleja idoneidad en el manejo de los fondos desde su origen hasta su destino final, incluyendo, el manejo de los rendimientos financieros generados.



De acuerdo a la información suministrada por el municipio de Moñitos respecto a las cuentas para el manejo de los recursos provenientes de Regalías, existen tres (3) cuentas bancarias que se describen a continuación:

NUMERO CUENTA	TIPO	ENTIDAD	DENOMINACION
677-166942-13	CORRIENTE	Bancolombia	Municipio de Moñitos Regalías
677-907166-08	CORRIENTE	Bancolombia	Proyectos Fondos SGR
156069998532	CORRIENTE	Davivienda	Asignaciones Directas

Fuente: Certificaciones bancarias emitidas por las respectivas entidades.

La cuenta Bancaria 677-166942-13 es Maestra y cumple con todos los requisitos de conformidad con lo establecido en los Decretos 1949 de 2012, 2642 de 2012 y las circulares expedidas por el Ministerio de Hacienda. Adicionalmente, se trata de una Cuenta Maestra Única que puede manejar los giros de los diferentes fondos conservando siempre la contabilidad independiente para cada uno de estos a través de subcuentas.

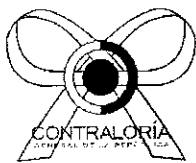
3.3.2 DESCUENTOS DE LEY.

Dentro de la verificación a los pagos realizados a los contratos seleccionados en la muestra, se evidencia la aplicación de los descuentos que fueron determinados por ley dentro del Acuerdo municipal No. 005 de mayo 29 de 2007 Estampilla Pro desarrollo, Acuerdo 15 de diciembre 29 de 2008 Estampilla Pro cultura municipal, Acuerdo 16 de diciembre 29 de 2008 Estampilla Fondo de Seguridad y el Acuerdo 006 de agosto 28 de 2012 Estampilla Pro Ancianato.

3.4 CONTRATACION.

3.4.1 PERTINENCIA, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS Y COHERENCIA CON LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL.

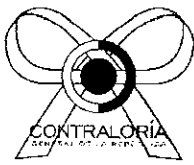
Para la selección de la muestra auditada, se determinó revisar el 70% de los recursos para cada vigencia, teniendo en cuenta los contratos de mayor impacto social.



El total de la contratación suscrita por el municipio de Moñitos, para la vigencia 2011 con recursos del Sistema General de Regalías en los diferentes sectores de inversión fue de 41 contratos y/o convenios por valor total de \$7.179.681.589 de los cuales fueron examinados nueve (9) contratos y/o convenios por valor de \$5.434.826.849 que representan el 76% del valor total de los contratos suscritos durante la vigencia 2011.

RELACION DE LA MUESTRA DE LA CONTRATACION 2011

No. Contrato	Objeto	Valor	Valor Regalías
103/2011	CONSTRUCCIÓN DE LA 2A ETAPA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL DE LAS POBLACIONES DE RIO CEDRO, NUEVO ORIENTE, NORUEGA, NUEVA VISTA, VILLA CARMEN Y SANTANDER DE LA CRUZ MUNICIPIO DE MOÑITOS.	\$ 1.466.239.903	\$ 1.466.239.903
115/2011	CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE DOS PISOS PARA CUATRO (4) AULAS ESCOLARES DE 8.2 X 8.2 Y CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD SANITARIA EN EL CENTRO EDUCATIVO NARANJAL SEDE PRINCIPAL Y UNA UNIDAD SANITARIA EN EL CENTRO EDUCATIVO NARANJAL SEDE NARANJAL ARRIBA. MUNICIPIO DE MOÑITOS.	\$ 451.005.721	\$ 398.157.253
117/2011	CONSTRUCCION DE 3 AULAS ESCOLARES DE 8.20X8.20MTS, UNA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLA COHITA SEDE NICARAGUA, UNA EN LA INST. EDUC. RIOCEDRO SEDE MURCIELAGAL, UNA EN LA INST. EDUC. SAN JOSE SEDE LOS BOLAOS Y UN BLOQUE DE 4 AULAS ESCOLARES DE 8.20X8.20 MTS, DOS PISOS EN EL CENTRO EDUC. BROQUELES SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE MOÑITOS.	\$ 550.629.584	\$ 402.278.392
228/2011	CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE SAN ROQUE Y PARQUE SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE MOÑITOS.	\$ 168.918.621	\$ 168.918.621
226/2011	SOLUCIONES ALTERNAS DE ALCANTARILLADO RURAL CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE 140 UNIDADES SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS.	\$ 497.837.720	\$ 259.199.195
214/2011	CONSTRUCCION DE 4 AULAS ESCOLARES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE BELLA COHITA SEDE CORPAS ABAJO, SAN JOSE SEDE BAJO LA REINA, I.E. RIO CEDRO SEDE TIERRA BLANCA - CONSTRUCCION DE 1 AULA DE INFORMATICA, UN RESTAURANTE ESCOLAR Y UNA BATERIA SANITARIA EN EL C.E. BAJO BLANCO SEDE EL LEY - CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA EN LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE PRINCIPAL - CONSTRUCCION DE 4 TANQUES EN CONCRETO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN EL C.E. NARANJAL ABAJO SEDE PRINCIPAL, C.E. TINAS ARRIBA SEDE SITIO NUEVO, C.E. SAN JOSE DE BELLA COHITA SEDE CORPAS ARRIBA Y C.E. PUEBLITO SEDE COA ARRIBA - CONSTRUCCION DE UNA PLACA POLIDEPROTIVA EN C.E LA RADA - CERRAMIENTD EN MURO EN LA I.E. RIO CEDRO SEDE PRINCIPAL Y C.E. BAJO BLANCO SEDE PRINCIPAL- CONSTRUCCION DE MURO EN GAVION EN I.E. SAN JOSE DE BELLA COHITA- ADECUACION DE LOTE Y CANCHA DEPORTIVA DEL C.E BAJO BLANCO SEDE EL LEY - MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. LORGIA DE ARCO Y C.E. BROQUELES SEDE RIO EN MEDIO.	\$ 1.045.154.542	\$ 878.642.090



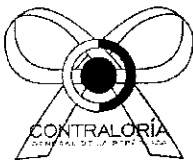
RELACION DE LA MUESTRA DE LA CONTRATACION 2011

No. Contrato	Objeto	Valor	Valor Regalías
224/11	CONSTRUCCION DEL EMBALSE PARA ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO RURAL DEL CORREGIMIENTO LA UNION Y RECONSTRUCCION DEL TERRAPLEN DEL EMBALSE DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO BELLA COHITA, AFECTADO POR LA OLA INVERNAL.	\$ 482.611.191	\$ 482.611.191
216/11	CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO RURAL QUE BENEFICIA A LAS POBLACIONES DE LAS MUJERES, VILLA ASIS Y SAN PATRICIO MANGÜE Y EXTENSION DE REDES HIDRAULICAS PARA SOLUCION DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA MURCIELAGAL - CORREGIMIENTO DE RIO CEDRO.	\$ 878.780.204	\$ 878.780.204
246/11	PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CARRETERA SANTA LUCIA MOÑITOS SECTOR PR52+0510, AL PR53+0510 MUNICIPIO DE MOÑITOS.	\$ 1.000.000.000	\$ 500.000.000

El total de la contratación suscrita por el municipio de Moñitos, para la vigencia 2012 con recursos del sistema general regalías en los diferentes sectores de inversión fue de 25 contratos por valor de \$5,526.601.493, de este total el grupo auditor examinará 16 contratos por valor de \$879,377.932 que representa el 77% del total de los contratos suscritos en la vigencia 2012.

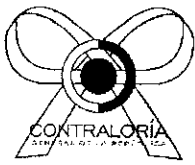
RELACION DE LA MUESTRA DE LA CONTRATACION 2012

No. Contrato	Objeto	Valor	Valor Regalías
CO-UM-MM-003-2012	ELIMINACIÓN DE CASOS DE DENGUE MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE FACTORES DE RIESGO Y RECUPERACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES A NIVEL FAMILIAR Y COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS.	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
CO-UM-MM-004-2012	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TROPICALES MEDIANTE JORNADAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS.	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
INT-UM-001-2012	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: EL MEJORAMIENTO DE LA VIA (BAJO BLANCO-NORUEGA- SANTANDER DE LA CRUZ) DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS - DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	\$ 88.390.000	\$ 88.390.000
INT-UM-001-2012	ADICIONAL N°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: EL MEJORAMIENTO DE LA VIA (BAJO BLANCO- NORUEGA- SANTANDER DE LA CRUZ) DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS - DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	\$ 14.330.262	\$ 14.330.262



RELACION DE LA MUESTRA DE LA CONTRATACION 2012

No. Contrato	Objeto	Valor	Valor Regalías
INT-UM-002-2012	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO, CUYO OBJETO ES: EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAIMITO, TINAS ABAJO, PERPETUO SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS.	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000
I. T. U.M- 003-2012	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO N° CO-UM-005-2012, CUYO OBJETO ES: EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE (LA SALIDA DE SAN BERNARDO DEL VIENTO A LA VEREDA NUEVA ESTRELLA), DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS CÓRDOBA.	\$ 36.000.000	\$ 36.000.000
SMI-MM-113/2012	ADECUACION DE LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE LA RADA SEDE PRINCIPAL Y SEDE NUEVA ESTRELLA MUNICIPIO DE MOÑITOS.	\$ 12.977.386	\$ 12.977.386
SMI-MM-114/2012	ADECUACION DE LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE PUEBLITO SEDE COHA ABAJO Y MUNICIPIO DE MOÑITOS.	\$ 14.293.355	\$ 14.293.355
SMI-MM-115/2012	MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS CRITICOS DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE TIERRA BLANCA, RIO CEDRO MUNICIPIO DE MOÑITOS.	\$ 15.661.920	\$ 15.661.920
SMI-MM-116/2012	MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS CRITICOS DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE NUEVO ORIENTE-RIO CEDRO MUNICIPIO DE MOÑITOS.	\$ 14.418.240	\$ 14.418.240
SMI-MM-117/2012	MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS CRITICOS DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE SANTANDER DE LA CRUZ- BROQUELES MUNICIPIO DE MOÑITOS.	\$ 14.980.200	\$ 14.980.200
SMI-MM-118/2012	MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS CRITICOS DE LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA EL TIGRE, MUNICIPIO DE MOÑITOS.	\$ 14.912.640	\$ 14.912.640
CP-CD-098-2012	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES FORTALECIMIENTO A LOS USUARIOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS.	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
MU-23500-003	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD INFANTIL MEDIANTE LAS ESTRATEGIAS UROC, JAIRAC Y LA POLITICA IAMI EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS.	\$ 124.000.000	\$ 124.000.000
MU-23500-002	DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA DISMINUIR LA MALNUTRICIÓN INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS Y ASÍ DARLE CUMPLIMIENTO A LA LEY 1098 DE 2006.	\$ 40.500.000	\$ 40.500.000
C-001-2012	ASISTENCIA ALIMENTARIA (DESAYUNOS ESCOLARES) A TRAVES DEL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR A LOS NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 05 Y 12 AÑOS MATRICULADOS EN LAS ESCUELAS OFICIALES Y PERTENECIENTES A LA FAMILIA CON VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONOMICA.	318.707.717	81.000.000



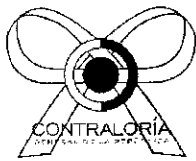
RELACION DE LA MUESTRA DE LA CONTRATACION 2012

No. Contrato	Objeto	Valor	Valor Regalías
SA-003-2012	ADECUACION DE DOS (2) SALAS DE INFORMATICA, UN BLOQUE DE (5) AULAS Y UNA (1) UNIDAD SANITARIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CERES) MUNICIPIO DE MOÑITOS.	226.040.860	47.913.929

Mediante dos actuaciones especiales realizadas en el mes de diciembre de 2013 para atender las denuncias ciudadanas No. 2013-58405-80234-D No. 2013-51592-82111-D se auditaron 6 contratos por funcionarios de la planta de Regalías de Córdoba, por valor de \$4,392.167.940 de la vigencia 2012, los cuales hacen parte de la ejecución en la vigencia fiscal y por ende no pueden ser auditados nuevamente.

En el Municipio de Moñitos para la Vigencia 2012, se declaró URGENCIA MANIFIESTA, mediante el Decreto N°131 de 25 de julio de 2012, considerando que para la fecha el país presentaba ola invernal de gran magnitud que ocasionó desastres y amenazas y el Municipio no fue la excepción a partir del mes de abril y se agudizó entre los días 30 de junio y la fecha de expedición de este decreto, debido a que se desencadenaron situaciones que afectaron directamente el bienestar de la población, su calidad de vida y condiciones normales de habitabilidad y merecieron reacciones inmediatas por parte de las autoridades, teniendo en cuenta la normativa que establece los requisitos para configurarla (artículo 42 de la Ley 80 de 1993 y el control fiscal de dicha figura: artículo 43 de la misma ley). Según los argumentos expuestos en el mencionado decreto, el alcalde encargado, señor Hugo Armando Barrios Quintana, celebró 16 contratos en la vigencia 2012, de los cuales 5 se encuentran en la muestra seleccionada por el grupo auditor en la Actuación especial N°24, que se relacionan a continuación:

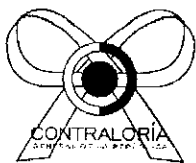
No. Contrato	Objeto	Valor	Contratista
CO-UM-001-2012	Mantenimiento de las vías en los barrios, Divino Niño, San Roque, Miramar, Concepción y Antonio Arrieta, Zona urbana del Municipio de Moñitos.	200.000.000	JORGE LUPERSIO RUIZ LIDUEÑA.
OTRO SI CO-UM-001-2012	Mantenimiento de las vías en los barrios, Divino Niño, San Roque, Miramar, Concepción y Antonio Arrieta, Zona urbana del Municipio de Moñitos.	100.000.000	JORGE LUPERSIO RUIZ LIDUEÑA.
CO-UM-002-2012	Rehabilitación y mantenimiento en los puntos críticos de las vías bella cohita, sitio nuevo, los volaos-tinas arriba, al mirar- tinas abajo, la rada (segunda entrada) y sitio - alto mirar, zona rural del municipio de Moñitos.	600.000.000	MARIO RENE COGOLLO RODRIGUEZ
OTRO SI CO-UM-002-2012	Rehabilitación y mantenimiento en los puntos críticos de las vías bella cohita, sitio nuevo, los volaos-tinas arriba, al mirar- tinas abajo, la rada	180.147.420	MARIO RENE COGOLLO RODRIGUEZ



No. Contrato	Objeto	Valor	Contratista
	(segunda entrada) y sitio - alto mirar, zona rural del municipio de Moñitos.		
CO-UM-005-2012	Mejoramiento de la vía bajo blanco noruega, Santander de la cruz del municipio de Moñitos.	1.473.182.828	MARIO RENE COGOLLO RODRIGUEZ
CO-UM-006-2012	Mejoramiento de la vía (caimito - tinas abajo - perpetuo socorro) del municipio de Moñitos.	1.000.000.000	JORGE LUPERSIO RUIZ LIDUEÑA
CO-UM-008-2012	Contratar el mejoramiento de la vía que conduce desde caimito a broqueles zona rural del municipio de Moñitos.	238.837.692	ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO

El total de la contratación suscrita por el municipio de Moñitos, para la vigencia 2013 con recursos del sistema general regalias en los diferentes sectores de inversión fue de 15 contratos y/o convenios por valor de \$5,403.046.098, de este total el grupo auditor examinó 7 contratos por valor de \$5,380.146.098 que representa el 99,5% del total de los contratos suscritos en la vigencia 2013.

RELACION DE LA MUESTRA DE LA CONTRATACION 2013			
No. Contrato	Objeto	Valor	Valor Regalias
CONV. N° 006-2013	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL NUEVO EJE DE DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	\$ 679.454.239	\$ 679.454.239
CONV N° 007-2013	ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS PARA EL LOTE DE TERRENO DE 10 HECTÁREAS DESTINADO PARA LA RENOVACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	\$ 110.788.570	\$ 110.788.570
CONV. N° 008-2013	CONSTRUCCIÓN DE DOSCIENTAS DIEZ (210) SOLUCIONES ALTERNAS DE ALCANTARILLADO EN LAS TINAS ABAJO, TINAS ARRIBA, ALTOMIRAR, SITIO NUEVO Y BAJO DE LA REINA MUNICIPIO DE MOÑITOS - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	\$ 997.479.447	\$ 997.479.447
CONV. N° 010-2013	REHABILITACION DE VIAS RURALES, CORREGIMIENTO PERPETUO SOCORRO, LA Y, BAJO LA REINA, VEREDA LA BUENA Y LA VEREDA VOLUNTAD DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS- CORDOBA.	\$ 1.683.415.448	\$ 1.683.415.448
SA-MM-003-2013	REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS.	\$ 158.000.000	\$ 158.000.000
002-2013	MANTENIMIENTO Y DOTACION DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN.	\$ 70.242.094	\$ 70.242.094



RELACION DE LA MUESTRA DE LA CONTRATACION 2013			
No. Contrato	Objeto	Valor	Valor Regalías
CONV 014-2013	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS PROYECTO REGIONAL PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN COSTERA EN LOS MUNICIPIOS DE MOÑITOS, PUERTO ESCONDIDO, SAN BERNARDO DEL VIENTO Y LOS CÓRDOBAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	\$1,838,766,300	\$1,838,766,300

Dentro de los proyectos seleccionados en la muestra la ficha de Estadísticas Básicas de Inversión – EBI demuestra que dichos proyectos se encuentran dentro de los Planes de Desarrollo correspondientes.

En el desarrollo de la gestión contractual, se identificaron las clases de contratos, sus objetos, cuantías y los sectores beneficiados, el presupuesto y los recursos destinados y ejecutados en las vigencias 2011, 2012 y 2013.

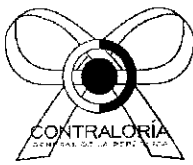
Como resultado de la gestión, en la evaluación de la muestra escogida en las vigencias objeto de estudio, se resalta el incumplimiento de la normatividad legal contractual, teniendo en cuenta los hallazgos encontrados como son: pago en un contrato por mayor valor del establecido en el registro presupuestal, la no consecución de documentos en las carpetas contractuales (actas finales, de liquidación, informes de interventoría), faltante de obra, obras que no están prestando servicio a la comunidad y la no existencia de carpetas contractuales.

Por consiguiente, se establece el nivel de incumplimiento de los proyectos, convenios y/o contratos de la muestra en términos de cantidad, calidad, oportunidad y beneficio de los bienes y servicios a la comunidad con base a los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, Decreto 734 de 2012 y demás normas reglamentarias.

Se tiene además que en las instalaciones de la Alcaldía no se cuenta con un archivo adecuado para la guarda y custodia de los documentos y carpetas contractuales que deben reposar en la entidad, por lo que no se está cumpliendo con la Ley 594 del 2-000 y demás leyes y normas que respaldan esta materia.

3.4.2 PROYECTOS OCAD

En la bianualidad 2013 – 2014 de los proyectos presentados al OCAD se priorizó, viabilizó y aprobó seis proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías por un valor de \$8.967.918.982, los cuales se relacionan a continuación:



INFORMACIÓN GENERAL PROYECTOS PRESENTADOS AL OCAD MUNICIPAL VIGENCIA 2013

RELACION DE LA MUESTRA DE LOS PROYECTOS DE OCAD 2013

No. Contrato	Objeto	Valor Regalías	BPIN
CONV. N° 006-2013	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL NUEVO EJE DE DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	679.454.239	2013235000005
CONV N° 007-2013	ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS PARA EL LOTE DE TERRENO DE 10 HECTÁREAS DESTINADO PARA LA RENOVACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	110.788.570	2013235000006
CONV. N° 008-2013	CONSTRUCCIÓN DE DOSCIENTAS DIEZ (210) SOLUCIONES ALTERNAS DE ALCANTARILLADO EN LAS TINAS ABAJO, TINAS ARRIBA, ALTOMIRAR, SITIO NUEVO Y BAJO DE LA REINA MUNICIPIO DE MOÑITOS - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	997.479.447	2013235000004
CONV. N° 010-2013	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES, CORREGIMIENTO PERPETUO SOCORRO, LA Y, BAJO LA REINA, VEREDA LA BUENA Y LA VEREDA VOLUNTAD DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS- CORDOBA.	1.683.415.448	2013235000007
SA-MM-003-2013	REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS.	158.000.000	2012235000002
CONV 014-2013	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS PROYECTO REGIONAL PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN COSTERA EN LOS MUNICIPIOS DE MOÑITOS, PUERTO ESCONDIDO, SAN BERNARDO DEL VIENTO Y LOS CÓRDOBAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	1,838,766,300	2013000020053

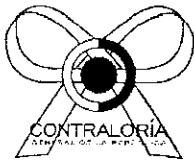
Fuente: Base de Datos Municipio de Moñitos – Córdoba

Adicionalmente el municipio suscribió los respectivos contratos correspondientes al fortalecimiento institucional, y mantenimiento y fortalecimiento de la oficina de planeación como lo estableció el sistema general de regalías.

3.4.3 PAGOS REALIZADOS POR CONTRATACIÓN

Analizada la cuenta corriente No. 677-166942-13 denominada, Municipio de Moñitos Regalías de Bancolombia se determinó que se realizaron los pagos correspondientes a las vigencias 2011 y 2012. Dentro de la revisión hecha se pudo determinar un pago por encima del valor contratado, el cual se expone a continuación:

Observación No 8. Pago por encima del valor contratado. Art. 71 decreto 111 de 1996. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En



consecuencia ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible.

El municipio de Moñitos realizó con fecha 29 de junio de 2011, convenio No. 246 de 2011 con la Asociación de Municipios del Golfo de Morrosquillo - ASOMOR – R.L. Rocío Gonzáles Berrocal, cuyo objeto fue la pavimentación en concreto rígido de la carretera santa lucia moñitos sector pr52+0510, al pr53+0510 municipio de moñitos, por un valor total de \$1.000.000.000, de los cuales \$500.000.000 fueron financiados con recursos de regalías, cancelado de la siguiente manera: orden de pago No. 622 de julio 15 de 2011, No. de cheque 7295 por valor de \$250.000.000, orden de pago No.1038 de diciembre 27 de 2011, No. de cheque 2085 por valor \$200.463.414 y orden de pago No. 000332 de agosto 29 de 2.013, No. de cheque 4906 por valor de \$52.000.000. Actualmente el convenio se encuentra liquidado.

Realizada la inspección a los documentos del contrato, se evidenció que con los pagos realizados al contratista se canceló la suma de \$502.463.414, es decir \$2.463.414 por encima del valor financiado con recursos de regalías, sin soporte alguno, lo cual lo ratifica mediante certificación expedida el 12 de marzo de 2.014 por el Secretario de Hacienda Municipal, Miguel Ángel Castellar Hernández.

De igual manera se verificó la cuenta corriente No. 677-907166-08 denominada, Proyectos Fondos SGR de Bancolombia y la cuenta corriente No.156069998532 denominada, Asignaciones Directas SGR de Davivienda, donde se realizaron pagos correspondientes a la vigencia 2.013 de los proyectos aprobados en OCAD.

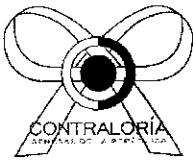
4. HALLAZGOS

Hallazgo No. 1 (A1).(F1).(D1) Faltante de obra

Criterio: Artículo 3 de la Ley 80 de 1993. Artículo 83 de la Ley 1474 del 2011. Artículo 34,48 y 53 de la Ley 734 de 2002.

El Municipio de Moñitos realizó Convenio No 115 de abril 11 de 2011 fecha con la Asociación de municipios del Golfo de Morrosquillo -ASOMOR – R.L. Rocío Judith González Berrocal, cuyo objeto fue la CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE DOS PISOS PARA CUATRO (4) AULAS ESCOLARES DE 8.2 X 8.2 Y CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD SANITARIA EN EL CENTRO EDUCATIVO NARANJAL SEDE PRINCIPAL Y UNA UNIDAD SANITARIA EN EL CENTRO EDUCATIVO NARANJAL SEDE NARANJAL ARRIBA. MUNICIPIO DE MOÑITOS, por un valor de \$398.157.253.00. Estado: Liquidado. Plazo: 4 meses

La Contraloría General de la República efectuó la verificación de la documentación correspondiente y realizó visita técnica en compañía del secretario de Gobierno. Al



momento de realizar la visita técnica se observaron dos tanques elevados de 1000 Lts. cada uno, sin electrobomba. En el acta de recibo final se cancelaron dos tanques de 2000 Lts. incluye accesorios cada uno, con el suministro e instalación de electrobomba de 3/4" incluye punto eléctrico y caseta de protección con reja metálica y candado, los cuales no se encontraron en la obra. Lo anterior se ilustra en la siguiente tabla.

Convenio 115-2011						
ITEMS	DESCRIPCION	UND	VR UNT(1)	CANT. PAGADA (2)	CANT. SEGÚN CGR (3)	PRESUNTO DETRIMENTO O (1x2)-(1x3)
25,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ELEVADO DE 2000lts INCLUYE ACCESORIOS	UND	725.000	725.000	0	725.000
25,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA DE 3/4" INCLUYE PUNTO ELECTRICO Y CASETA DE PROTECCION CON REJA METALICA Y CANDADO	UND	465.000	465.000	0	465.000
41,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ELEVADO DE 2000lts INCLUYE ACCESORIOS	UND	725.000	725.000	0	725.000
41,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA DE 3/4" INCLUYE PUNTO ELECTRICO Y CASETA DE PROTECCION CON REJA METALICA Y CANDADO	UND	465.000	465.000	0	465.000
COSTOS DIRECTOS						2.380.000
AUI(25%)						595.000
VALOR TOTAL						2.975.000

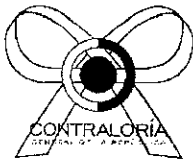
La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.

Dadas las consideraciones anteriores la comisión de auditoría de la CGR determina que existe un Hallazgo Administrativo con presunta connotación disciplinaria y fiscal por valor de **\$2.9 millones**, en razón a las irregularidades encontradas que se deben a la falta de un control técnico y financiero por parte de la interventoría del contrato.

Hallazgo No. 2 (A2).(F2) Faltante de obra

Criterio: Artículo 3 de la Ley 80 de 1993. Artículo 83 de la Ley 1474 del 2011.

El Municipio de Moñitos realizó Convenio interadministrativo No. 117 de abril 12 de 2011, con la Asociación de Municipios del Golfo de Morrosquillo -ASOMOR – R.L. Rocío Judith González Berrocal, cuyo objeto fue la CONSTRUCCION DE 3 AULAS ESCOLARES DE 8.20X8.20MTS, UNA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLA COHITA SEDE NICARAGUA, UNA EN LA INST. EDUC. RIOCEDRO SEDE MURCIELAGAL, UNA EN LA INST. EDUC. SAN JOSE SEDE LOS BOLAOS Y UN BLOQUE DE 4 AULAS ESCOLARES DE 8.20X8.20 MTS, DOS PISOS EN EL CENTRO EDUC. BROQUELES SEDE PRINCIPAL. MUNICIPIO DE MOÑITOS. Por un valor de \$402.278.392. Estado: Liquidado. Plazo: 4 meses

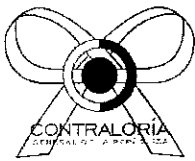


La Contraloría General de la República efectuó la verificación de la documentación correspondiente y realizó visita técnica a la obra en compañía del secretario de Gobierno, encontrándose que en la visita realizada a la **I.E BELLA COHITA SEDE NICARAGUA** hay 7 perfiles de 8,6 ml cada uno para un total de 60,2 ml y en el acta de recibo final aparecen pagados 82,4ml. Se observó: Ventana en COLD ROLLER 12,78 m2 y en el acta de recibo final aparece pagado en ventana en COLD ROLLER 18,46 m2.

En lo que respecta a la **I.E SAN JOSE SEDE LOS BOLAOS**, se encontró que fueron cobrados 92,4 ml de perfiles y en la verificación de estas cantidades aparecen instalados 6 perfiles de 7,5 ml para un total de 45 ml, las aulas de acuerdo al objeto deberían de tener 8,2 x 8,2 ml. Al hacer la verificación en el piso interno del aula, este tiene 7,2 x 7,2 ml lo que generaría un faltante de obra en los muros y guarda escoba en cerámica cobrado.

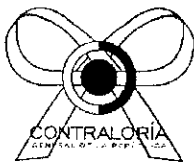
En la **I.E RIO CEDRO SEDE MURCIELAGAL**, se observó la presencia de fisuras en muros, se encontraron instalados 7 perfiles metálicos en la cubierta de 8,60 ml cada uno para un total de 60,2 ml y fueron cancelados según el acta de recibo final 92,4 ml. Se observó: Ventana en COLD ROLLER 13,05 m2 y en el acta de recibo final aparece pagado en ventana en COLD ROLLER 18,46 m2.

En la **I.E BROQUELES SEDE PRINCIPAL**, se encontraron instalados 7 perfiles metálicos en la cubierta de 21,10 ml cada uno para un total de 147,7 ml y fueron cancelados según el acta de recibo final 229,9 ml. Lo anterior se ilustra en la siguiente tabla.



ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
I.E. RIO CEDRO SEDE MURCIELAGAL					
5,1	PERFIL METALICO REF=PHR 220 X 80 CAL 16 PINTADA CON ANTICORROSIVO	ML	32,2	40.300,00	1.297.660,00
11,2	VENTANA EN COLD ROLLED EN TUBO 3/4" CALIBRE 20 (incluye pintura)	ML	5,41	152.000,00	822.320,00
I.E. SAN JOSE SEDE LOS BOLAOS					
5,1	PERFIL METALICO REF=PHR 220 X 80 CAL 16 PINTADA CON ANTICORROSIVO	ML	47,4	40.300,00	1.910.220,00
6,1	LEVANTE DE MURO E=0,10 M EN BLOQUE No 4 Y MORTERO DE PEGA 1:4	M2	6	22.600,00	135.600,00
9,1	PLANTILLA CONC. 3000 PSI E=0,07 M PARA AULA Y ANDENES	M2	15,4	27.900,00	429.660,00
9,2	MORTERO DE NIVELACION E=0,03M	M2	15,4	12.400,00	190.960,00
9,3	PISO EN BALDOSA CERAMICA TRAFICO 5	M2	15,4	38.600,00	594.440,00
9,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDA ESCOBA EN CERAMICA E=0,1M	ML	31,6	8.020,00	253.432,00
9,5	SUMINISTRO DE MALLA ELECTRO SOLDADA DE 1/4 CADA 25 CM PARA PLANTILLAS	M2	15,4	13.100,00	201.740,00
10	PAÑETE EN MORTERO 1:5 E=0,02 M PULIDO PARA MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	M2	12	12.300,00	147.600,00
I.E. BELLA COHITA SEDE NICARAGUA					
5,1	PERFIL METALICO REF=PHR 220 X 80 CAL 16 PINTADA CON ANTICORROSIVO	ML	32,2	40.300,00	1.297.660,00
11,2	VENTANA EN COLD ROLLED EN TUBO 3/4" CALIBRE 20 (incluye pintura)	ML	5,68	152.000,00	863.360,00
I.E. BROQUELES SEDE PRINCIPAL					
5,1	PERFIL METALICO REF=PHR 220 X 80 CAL 16 PINTADA CON ANTICORROSIVO	ML	82,2	40.526,00	3.331.237,20
				TOTAL DIRECTO	11.475.889,20
				A.U.I. (25%)	2.868.972,25
				TOTAL DIRECTO	14.344.861,45

La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.



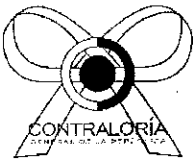
Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores la comisión de auditoría de la CGR determina que existe un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal por valor de **\$14.3 millones**, en razón a las irregularidades encontradas que se deben a la falta de un control técnico y financiero por parte de la interventoría del contrato, de tal manera que se garantizara el recibo a satisfacción del objeto contractual, generando con ello un perjuicio a las comunidades beneficiarias de las obras, al no disfrutar plenamente los servicios que pretende la inversión pública.

Hallazgo No. 3 (A3).(F3) Faltante de obra sin prestar servicio a la comunidad

Criterio: Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y artículo 83 de la Ley 1474 del 2011.

El Municipio de Moñitos realizó Convenio interadministrativo No. 214 de junio 16 de 2011, con la Asociación de Municipios del Golfo de Morrosquillo -ASOMOR – R.L. Roció Judith González Berrocal, cuyo objeto fue la CONSTRUCCION DE 4 AULAS ESCOLARES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE BELLA COHITA SEDE CORPAS ABAJO, SAN JOSE SEDE BAJO LA REINA, I.E. RIO CEDRO SEDE TIERRA BLANCA - CONSTRUCCION DE 1 AULA DE INFORMATICA, UN RESTAURANTE ESCOLAR Y UNA BATERIA SANITARIA EN EL C.E. BAJO BLANCO SEDE EL LEY - CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA EN LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE PRINCIPAL - CONSTRUCCION DE 4 TANQUES EN CONCRETO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN EL C.E. NARANJAL ABAJO SEDE PRINCIPAL, C.E. TINAS ARRIBA SEDE SITIO NUEVO, C.E. SAN JOSE DE BELLA COHITA SEDE CORPAS ARRIBA Y C.E. PUEBLITO SEDE COA ARRIBA - CONSTRUCCION DE UNA PLACA POLIDEPROTIVA EN C.E LA RADA - CERRAMIENTO EN MURO EN LA I.E. RIO CEDRO SEDE PRINCIPAL Y C.E. BAJO BLANCO SEDE PRINCIPAL- CONSTRUCCION DE MURO EN GAVION EN I.E. SAN JOSE DE BELLA COHITA- ADECUACION DE LOTE Y CANCHA DEPORTIVA DEL C.E BAJO BLANCO SEDE EL LEY - MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. LORGIA DE ARCO Y C.E. BROQUELES SEDE RIO EN MEDIO, por valor de \$878.642.090.00. Estado: Liquidado. Plazo: 4 meses

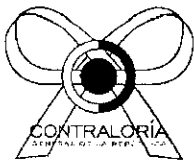
La Contraloría General de la Republica efectuó la verificación de la documentación correspondiente y realizó visita técnica a la obra en compañía del Dr. Oscar Villalba secretario de Gobierno, encontrándose lo siguiente en la **LA I.E SAN JOSÉ DE BELLACOHITA SEDE CORPAS ABAJO**, perfil metálico encontrado: 100,5 ml y perfil metálico pagado: 184,8 ml. Ventana en COLD ROLLER encontrados: 31,72 m2 y ventana en COLD ROLLER pagado: 36,92 m2. Ventana en COLD ROLLER persiana encontrados: 10,79 m2 y ventana en COLD ROLLER persiana pagado: 16 m2. En la **I. E. RIO CEDRO TIERRA BLANCA** la instalación y suministro de 6 perfiles metálicos con una longitud cada uno de 8,43 ml para un total de 50,58 ml suministrados e instalados y de acuerdo al acta final fueron pagados 92,4 ml de



perfil metálico. Ventana en COLD ROLLER encontrados: 10,4 m² y ventana en COLD ROLLER pagado: 18,46 m². En lo que respecta a la **CONSTRUCCION DE UN AULA DE INFORMATICA, UN RESTAURANTE ESCOLAR Y UNA BATERIA SANITARIA EN EL CENTRO EDUCATIVO BAJO BLANCO SEDE EL LEY** en la batería sanitaria aparece en el acta de recibo final el pago de suministro e instalación de 4 puertas metálicas de 2,4 mts x 1,0 mt y el pago del suministro de 4 puertas metálicas de 0,7 mts x 1,6 mt y solo fueron encontradas 2 puertas metálicas de 2,4 mts x 1,0 mt. En el aula de informática aparece en el acta de recibo final el pago de 4 lámparas de 2x48 y fueron encontrados bombillos ahorradores de energía. El restaurante escolar no se está utilizando por pérdida de la llave según testimonio de los vecinos.

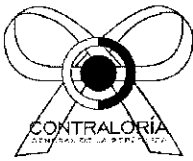
En lo que respecta a la **CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA EN LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE PRINCIPAL** de acuerdo al acta de recibo final deberían estar instaladas 10 lámparas 2x48, la luminaria con la que contaba el aula era con bombillos ahorradores de energía. También se apreció que la instalación de un lavamanos no estaba y en el acta de recibo final aparece como ejecutada. En cuanto al **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EL CENTRO EDUCATIVO BROQUELES SEDE RIO MEDIO**, durante la vista no se observó y la persona encargada de los baños dijo no conocer la existencia del ítem suministro e instalación de tanque elevado y electrobomba incluye accesorios. Durante la visita no se tuvo acompañamiento de un funcionario de la institución por encontrarse en vacaciones, por lo que tampoco se pudo verificar la funcionalidad de la obra. En lo que respecta a la **CONSTRUCCION EN BLOQUE Y MALLA ESLABONADA EN EL CENTRO EDUCATIVO RIO CEDRO** se observó que el bloque utilizado para el cerramiento en muro es de muy mala calidad por cuanto al hacerle presión con las manos se deteriora, también se observaron huecos en éste, producido por el deterioro del mismo. Además se observó la presencia de fisuras. En el cerramiento con malla se observó que los bloques abusardados no están traslapados, es decir, no están bien instalados.

Las columnas deberían tener un refuerzo de 4 varillas de 1/2 pulgada y se encontraron columnas con dos varillas de 1/2 y dos de 3/8 pulgadas, no cumpliendo con la especificación técnica contratada. Se recibieron según acta 131 ml de columna de 20 cms x 20 cms y fueron encontradas 106 ml de columnas. Se observó que las columnas de la malla eslabonada no estaban pintadas y en el acta de recibo final que fue ejecutada 57,7 m² de esta actividad según testimonio de los docentes. La malla galvanizada eslabonada, no tenía los ángulos de 1x1x5/16 pulgadas que estaban incluidas en el ítem, el alambre de púas tenía dos hiladas y aparecen recibidas en el acta de recibo final tres hiladas, la ausencia de la alfajía y no estaba alineado el muro del cerramiento en malla.



En la obra de **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LORGIA DE ARCO MUNICIPIO DE MOÑITOS – CORDOBA**, se observó que fueron instalados 98,32 m2 de protectores en acero cuadrado de ½ pulgada y fueron recibidos 115 m2 según el acta de recibo final. Lo anterior se ilustra en la siguiente tabla.

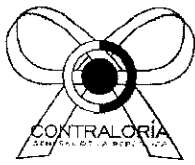
CONVENIO 214-2011					
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
I.E. BELLACOHITA CORPAS ABAJO					
5,1	PERFIL METALICO REF=PHR 220 X 80 CAL 16 PINTADA CON ANTICORROSIVO	ML	84,3	40.300,00	3.397.290,00
11,2	VENTANA EN COLD ROLLED EN TUBO DE 3/4 " CALIBRE 20 (INCLUYE PINTURA)	M2	5,2	152.000,00	790.400,00
11,3	VENTANA EN COLD ROLLED TIPO PERCIANA LAMINA CALIBRE 20 (INCLUYE PINTURA)	M2	5,21	165.000,00	859.650,00
I. E. RIO CEDRO TIERRA BLANCA					
5,1	PERFIL METALICO REF=PHR 220 X 80 CAL 16 PINTADA CON ANTICORROSIVO	ML	41,82	40.300,00	1.685.346,00
11,2	VENTANA EN COLD ROLLED EN TUBO DE 3/4 " CALIBRE 20 (INCLUYE PINTURA)	M2	8,06	22.600,00	182.156,00
AULA DE INFORMATICA, UN RESTAURANTE ESCOLAR Y UNA BATERIA SANITARIA EN EL CENTRO EDUCATIVO BAJO BLANCO SEDE EL LEY					
8,4	LAMPARAS FLUORERESCENTES DE 2x48	UN	4	126.000	504.000
	RESTAURANTE ESCOLAR	GL	1	70.737.847	70.737.847
13,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS Y MARCOS METALICDS DE 2,4 M x 1,0 EN LAMINA COLL ROLLED INCLUYE CERRADURA Y MANIJA EXTERIOR	UN	2	380.000,00	760.000,00
13,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS Y MARCOS METALICDS DE 0,7 M x 1,6 EN LAMINA COLL ROLLED INCLUYE CERRADURA Y MANIJA EXTERIOR	UN	4	330.000,00	1.320.000,00



I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE PRINCIPAL					
8,4	INSTALACION DE LAMPARAS DE 2x48	UN	10	121.024,35	1.210.243,50
9,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS	UN	1	165.000,00	165.000,00
CENTRO EDUCATIVO BROQUELES SEDE RIO MEDIO					
4,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ELEVADO Y ELECTROBOMBA INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS	UN	1	778.875,00	778.875,00
CERRAMIENTO EN BLOQUE Y MALLA ESLABONADA EN EL CENTRO EDUCATIVO RIO CEDRO					
	CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN BLOQUE Y MALLA ESLABONADA EN EL CENTRO EDUCATIVO BAJO BLANCO	UN	1	50.741.286,80	50.741.286,80
I.E LORGIA DE ARCO					
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTORES EN ACERO CUADRADO DE 1/2" CON PINTURA ANTICORROSIVA INCLUIDO EL TRANSPORTE	M2	16,68	104.347,83	1.740.521,80
				TOTAL DIRECTO	134.872.616,10
				A.I.U. (25%)	33.718.154,02
				TOTAL	168.590.770,12

La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.

Por las consideraciones anteriores la comisión de auditoría de la CGR determina que existe un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal por valor de



\$168.5 millones, en razón a las irregularidades encontradas que se deben a la falta de un control técnico y financiero por parte de la interventoría del contrato, de tal manera que se garantizara el recibo a satisfacción del objeto contractual, generando con ello un perjuicio a las comunidades beneficiarias de las obras, al no disfrutar plenamente los servicios que pretende la inversión pública.

Hallazgo No. 4. (A4).(F4).(D2) Contrato sin informes de interventoría y acta de liquidación y obras que no están prestando servicio a la comunidad

Criterio: Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, Núm. 10 del Artículo 136 del CCA. Ley 80/93, art 53. Artículo 34,48 y 53 de la Ley 734 de 2002.

El Municipio de Moñitos celebró Convenio Interadministrativo No. 216 de junio 17 de 2011, con la Asociación de Municipios del Golfo de Morrosquillo "ASOMOR", Representante legal, Rocío Judith González Berrocal, cuyo objeto es la Construcción del acueducto rural que beneficia a las poblaciones de las mujeres, Villa Asís y San Patricio Mangue y extensión de redes hidráulicas para solución de agua potable en la vereda Murcielagal en el corregimiento de río Cedro, por valor de \$878.780.204. Estado: Liquidado. Estado: 5 meses

La Contraloría General de la Republica efectuó la verificación de la documentación correspondiente y realizó visita técnica en compañía del Dr. Oscar Villalba secretario de Gobierno. Se encontró que la extensión de redes hidráulicas para soluciones de agua potable en la vereda Murcielagal-corregimiento de río Cedro, no funciona. La comunidad manifestó que el agua nunca ha llegado a la población. Lo anterior se ilustra en la siguiente tabla.

convenio 216-2011					
ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
	CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION VEREDA MURCIELAGAL	GL	1	148.968.235,50	148.968.235,50
				TOTAL DIRECTO	148.968.235,50
				AUI(25%)	37.242.059
				VALOR TOTAL	186.210.295

La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.



Por las consideraciones anteriores la comisión de auditoría de la CGR determina que existe un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por valor de **\$186.2 millones**, en razón a las irregularidades encontradas que se deben a la falta de un control técnico y financiero por parte de la interventoría del contrato, de tal manera que se garantizara el recibo a satisfacción del objeto contractual, generando con ello un perjuicio a las comunidades beneficiarias de las obras, al no disfrutar plenamente los servicios que pretende la inversión pública.

Hallazgo No. 5. (A5).(F5).(D3) Contrato sin informes de Interventoría y obra que no están prestando servicio a la comunidad

criterio: Artículo 83 de la Ley 1474 del 2011. Artículo 53 de la ley 80 de 1993. Artículo 34,48 y 53 de la Ley 734 de 2002.

El Municipio de Moñitos celebró Convenio Interadministrativo No. 224/2011, el 17 de junio de 2011, con la Asociación de Municipios del Golfo de Morrosquillo “ASOMOR”, Representante legal, Rocío Judith González Berrocal, cuyo objeto es la Construcción del embalse para abastecimiento del acueducto rural del corregimiento La Unión y reconstrucción del terraplén del embalse del acueducto del corregimiento Bella Cohita, afectado por la ola invernal, por valor de \$482.611.191. Estado: Liquidado. Plazo: 4 meses

La Contraloría General de la República efectuó la verificación de la documentación correspondiente y realizó visita técnica en compañía del secretario de Gobierno. Se encontró que la construcción del embalse para abastecimiento del acueducto rural del corregimiento la unión, no se ha utilizado, solo está de reserva, Lo anterior se ilustra en la siguiente tabla.

convenio 224-2011					
ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
	CONSTRUCCION DEL EMBALSE PARA ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO RURAL DEL CORREGIMIENTO LA UNION.	GL	1	240.718.173,50	240.718.173,50
				TOTAL DIRECTO	240.718.173,50
				AUI(25%)	72.215.452
				VALOR TOTAL	312.933.625

La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.



Por las consideraciones anteriores la comisión de auditoría de la CGR determina que existe un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por valor de **\$312.9 millones**, en razón a las irregularidades encontradas que se deben a la falta de un control técnico y financiero por parte de la interventoría del contrato, de tal manera que se garantizara el recibo a satisfacción del objeto contractual, generando con ello un perjuicio a las comunidades beneficiarias de las obras, al no disfrutar plenamente los servicios que pretende la inversión pública.

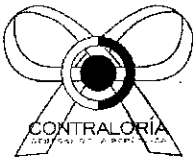
Hallazgo No. 6. (A6).(F6).(D4) Contrato sin acta de liquidación y Faltante de obras

Criterio: Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, Núm. 10 del Artículo 136 del CCA. Artículo 60 de la ley 80 de 1993. Artículo 34,48 y 53 de la Ley 734 de 2002.

El Municipio de Moñitos celebró Convenio Interadministrativo No. 226/2011, el 17 de junio de 2011, con la Asociación de Municipios del Golfo de Morrosquillo "ASOMOR", Representante legal, Rocío Judith González Berrocal, cuyo objeto son las SOLUCIONES ALTERNAS DE ALCANTARILLADO RURAL CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE 140 UNIDADES SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS, por Valor: \$497.837.720 - Valor Regalías: \$259.199.195 y un plazo de 3 meses. Estado: Liquidado.

La Contraloría General de la Republica efectuó la verificación de la documentación correspondiente y realizó visita técnica en compañía del Dr. Oscar Villalba secretario de Gobierno. Se observó que hay faltantes de obra, los cuales fueron cancelados, ya que lo contratado y recibido en el acta de recibo final fue caseta de 1.80x1.30mts y al realizar la respectiva medición en la muestra seleccionada (70 soluciones alternas de alcantarillado) éstas tenían una medida de 1.60x1.20mts. Lo anterior se ilustra en la siguiente tabla.

convenio 226-2011							
ITEMS	DESCRIPCION	UND/R	UNT(1)	CANT. PAGADA (2)	CANT. SEGÚN CGR (3)	PRESUNTO DETRIMENTO RO (1x2)-	
2.2	SOBRECIMIENTO DOS (02) HILADAS PARA CASETA	ML	14.000	14.308.000	11.740.400	2.567.600	
3.1	PISO PULIDO, e=0,05 m. INCLUYE REFUERZO DE 1/4" CADA 25cm EN AMBOS SENTIDOS	M2	26.000	10.920.000	8.517.600	2.402.400	
5.1	LEVANTE EN BLOQUE DE 0,10*0,2*0,4 m	M2	22.000	28.952.000	23.777.600	5.174.400	
6.1	PAÑETE EN MORTERO 1:5 e=0.02 m	M2	16.500	54.054.000	44.352.000	9.702.000	
						CDSTDS DIRECTDS	19.846.400
						AUI(25%)	4.961.600
						VALOR TOTAL	24.808.000



La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.

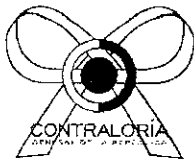
Por las consideraciones anteriores la comisión de auditoría de la CGR determina que existe un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por valor de **\$24.8 millones**, en razón a las irregularidades encontradas que se deben a la falta de control técnico y financiero por parte de la interventoría del contrato, de tal manera que se garantizara el recibo a satisfacción del objeto contractual, generando con ello un perjuicio a las comunidades beneficiarias de las obras, al no disfrutar plenamente los servicios que pretende la inversión pública.

Hallazgo No. 7. (A7).(F7).(D5) Contrato sin acta de liquidación y Faltante de obras.

Criterio: Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, Núm. 10 del Artículo 136 del CCA. Artículo 60 de la ley 80 de 1993. Artículo 34,48 y 53 de la Ley 734 de 2002.

El Municipio de Moñitos celebró Convenio Interadministrativo N° 228/2011, el 17 de junio de 2011, con la Asociación de Municipios del Golfo de Morrosquillo "ASOMOR", Representante legal, Rocío Judith González Berrocal, cuyo objeto es la Construcción de la segunda etapa del parque San Roque y parque Santa Lucía, Municipio de Moñitos, por Valor: \$168.918.621. Estado: Liquidado. Plazo: 3 meses

La Contraloría General de la República efectuó la verificación de la documentación correspondiente y realizó visita técnica en compañía del secretario de Gobierno. Se encontró que en la CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE MOÑITOS. Fueron cancelados 34.00 ml de columnas y se constató que hay 22.38 ml, también fueron canceladas 3 puertas y solo se encontraron 2, tampoco se hallaron las ventanas que se cancelaron para el quiosco. En el PARQUE SAN ROQUE evidenciamos que fueron canceladas 6 salidas de iluminación, bancas metálicas, pisos de adoquines que al momento de la visita técnica no se encontraron ejecutados, Lo anterior se ilustra en la siguiente tabla.



convenio 228-2011							
ITEMS	DESCRIPCION	UND	VR	UNT(1)	CANT. PAGADA (2)	CANT. SEGÚN CGR (3)	PRESUNTO DETRIMENT RO (1x2)-
3.2	COLUMNAS DE 0,6 x 0,4 CON 4 Ø 3/4" Y 4 Ø 5/8" Y AROS DE Ø 3/8" CADA 0.20, CONCRETO 3.000 P.S.I.	ML	190.633		6.481.509	4.266.366	2.215.142
11.1	PUERTAS INCLUYE PINTURA, CERRADURA Y MARCOS	UND	300.531		901.594	601.062	300.532
11.2	VENTANA KIOSK	M2	116.132		812.928	0	812.928
8.1	BANCAS METALICAS	UND	400.000		2.800.000	0	2.800.000
12.1	PISO EN TIERRA FIRME CON ADOQUIN NIVELADO Y PLOMEADO	M2	58.450		5.026.700	0	5.026.700
COSTOS DIRECTOS							11.155.302
AUI(25%)							2.788.826
VALOR TOTAL							13.944.128

La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.

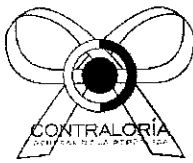
Por las consideraciones anteriores la comisión de auditoría de la CGR determina que existe un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por valor de **\$13.9 millones**, en razón a las irregularidades encontradas que se deben a la falta de un control técnico y financiero por parte de la interventoría del contrato, de tal manera que se garantizara el recibo a satisfacción del objeto contractual, generando con ello un perjuicio a las comunidades beneficiarias de las obras, al no disfrutar plenamente los servicios que pretende la inversión pública.

Hallazgo No 8. (A8).(F8).(D6) Pago por encima del valor contratado y Faltante de Obra.

Criterio: Art. 71 Decreto 111 de 1996, art. 3 Ley 80 de 1993. Artículo 83 de la Ley 1474 del 2011. Artículo 34,48 y 53 de la Ley 734 de 2002.

El Municipio de Moñitos realizó con fecha 29 de junio de 2011, convenio No. 246 de 2011 con la Asociación de municipios del Golfo de Morrosquillo - ASOMOR, cuyo objeto fue la pavimentación en concreto rígido de las carreteras Santa Lucia Moñitos sector pr52+0510, al pr53+0510 municipio de Moñitos, por un valor total de \$1.000.000.000, de los cuales \$500.000.000 fueron financiados con recursos de regalías. Estado: Liquidado. Plazo: 6 meses.

Realizada la inspección a los documentos del contrato, se evidenció que con los pagos realizados al contratista se canceló la suma de \$502.463.414, es decir \$2.463.414 por encima del valor financiado con recursos de regalías, lo cual se encuentra soportado mediante certificación expedida el 12 de marzo de 2014 por el Secretario de Hacienda Municipal, Miguel Ángel Castellar Hernández.



De igual manera se verificó la cuenta corriente No. 677-907166-08 denominada, Proyectos Fondos SGR de Bancolombia y la cuenta corriente No.156069998532 denominada, Asignaciones Directas SGR de Davivienda, donde se realizaron pagos correspondientes a la vigencia 2013 de los proyectos aprobados en OCAD.

La Contraloría General de la Republica efectuó la verificación de la documentación correspondiente y realizó visita técnica en compañía del secretario de Gobierno. En la verificación de cantidades de obra y comparando con el acta de recibo final, suministrada por la entidad, se encontró que fueron cancelados 5.300M2 de concreto de 3.000 PSI. E= 0.20mts, al momento de preguntarle a la comunidad sobre el curado con anti sol, manifestaron que no se aplicó. Observamos 4.922,88M2 de concreto de 3000 PSI. Bordillo de 0,15*0,30mts en concreto de 3.000 P.S.I. El bordillo ejecutado es de 0,11*0,30mts y andenes en concreto de 3.000 P.S.I. Ancho 1 mts, evidenciamos que este es en promedio de 0,85 mts de ancho y E= 0,08. Lo anterior se ilustra en la siguiente tabla.

convenio 246-2011							
ITEMS	DESCRIPCION	UND	VR	UNT(1)	CANT. PAGADA (2)	CANT. SEGÚN CGR (3)	PRESUNTO DETRIMENT RO (1x2)-
4	CONCRETO DE 3.000 PSI, INCLUYE PASADORES, RIELES Y CURADO CON ANTISOL. E= 0,20 mts	M2		110.800	587.240.000	545.455.104	41.784.896
5	BORDILLO DE 0,15*0,30 mts, EN CONCRETO DE 3.000 PSI INCLUYE REFUERZO DE 1/2" Y AROS DE 3/8" CADA 0,20 mts	ML		48.038	69.174.720	52.886.475	16.288.244
6	ANDENES EN CONCRETO DE 3.000 PSI, ANCHO 1 MT, E= 0,08 mts, INCLUYE ARREGLO DE TERRENO Y RELLENO	M2		43.303	49.278.814	41.644.949	7.633.864
4	CURADO CON ANTISOL EJECUTADO	M2		923	4.891.900	0	4.891.900
COSTOS DIRECTOS							70.598.904
AUI(25%)							17.649.726
VALOR TOTAL							88.248.630

RELACION PAGOS CONVENIO 246-2011			
ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGO	NUMERO CHEQUE
622	18-07-11	250.000.000	7295
1038	28-12-11	200.463.414	2085
332	29-08-13	52.000.000	4906
VALOR TOTAL CANCELADO		502.463.414	

La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.

Dadas las consideraciones anteriores, la comisión de auditoría encuentra un presunto hallazgo con incidencia administrativa, disciplinaria y fiscal por valor de \$2.463.414 cancelados por encima del valor contratado. Esta cantidad se incrementa con el valor del faltante de obra por \$88.248.630. En las tablas anteriores se ilustra la respectiva valoración, para un total de **\$90.7 millones**. Las irregularidades encontradas se deben a la falta de un control técnico y financiero por parte de la interventoría del contrato, de tal manera que se garantizara el recibo a



satisfacción del objeto contractual, generando con ello un perjuicio a las comunidades beneficiarias de las obras, al no disfrutar plenamente los servicios que pretende la inversión pública.

Hallazgo No. 9 (A9).(D7) Contrato sin acta de liquidación

Criterio: Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, Núm. 10 del Artículo 136 del CCA. Artículo 60 de la ley 80 de 1993. Ley 734 de 2002.

El Municipio de Moñitos celebró Contrato CO-UM-MM-003-2012, el 27 de julio de 2012, con la FUNDACIÓN ATENCIÓN INTEGRAL COMUNITARIA – FUNAINCO, Representante legal, Genis Galván González, cuyo objeto es la eliminación de casos de dengue mediante la disminución de factores de riesgo y recuperación de entornos saludables a nivel familiar y comunitario en el Municipio de Moñitos, por valor de \$100.000.000. Estado: Liquidado. Plazo: 3 meses.

En la revisión documental se encontró que el contrato no tiene acta de liquidación, es decir la carpeta contractual no refleja el estado actual; lo cual consta en OFICIO No. 2014325-019 expedido por parte del secretario de salud municipal de fecha 25 de marzo de 2014. Se evidencio que el servicio se prestó de acuerdo a lo contratado y en el tiempo establecido contractualmente, teniendo en cuenta que el plazo fijado fue de 90 días y la ejecución se dio entre Julio 27 de 2012 y Octubre 26 de 2012, según consta en el acta de inicio y final.

Lo anterior, demuestra el deficiente desarrollo del procedimiento contractual y post contractual y la falta de aplicación de procedimientos administrativos relacionados con la guarda y manejo de expedientes y documentos generando inobservancia de la normatividad aplicable.

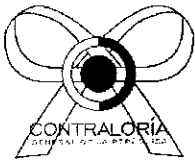
La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.

El grupo auditor determina la existencia de un hallazgo administrativo con connotación disciplinaria.

Hallazgo No. 10 (A10).(D8) Contrato sin acta de liquidación

Criterio: Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, Núm. 10 del Artículo 136 del CCA. Artículo 60 de la ley 80 de 1993. Artículo 34,48 y 53 de la Ley 734 de 2002.

El Municipio de Moñitos celebró Contrato CO-UM-MM-004-2012, el 27 de Julio de 2.012, con la FUNDACIÓN ATENCIÓN INTEGRAL COMUNITARIA – FUNAINCO, Representante legal, Genis Galván González, cuyo objeto es prestar servicios



profesionales para el fortalecimiento en la prevención de las enfermedades tropicales mediante jornadas de atención primaria en salud en el Municipio de Moñitos, por valor de \$100.000.000 y un plazo de 90 días. Estado: Liquidado.

En la revisión documental se encontró que el contrato no tiene acta de liquidación, es decir documentalmente no se conoce su estado actual; lo cual consta en Oficio No. 2014325-019 expedido por parte del secretario de salud municipal de fecha 25 de marzo de 2014. Se evidencio que el servicio se prestó de acuerdo a lo contratado y en el tiempo establecido contractualmente, teniendo en cuenta que el plazo fijado fue de 90 días y la ejecución se dio entre julio 27 de 2012 y Octubre 24 de 2012, según consta en el acta de inicio, final e informe final de Supervisión.

Lo anterior, demuestra el deficiente desarrollo del procedimiento contractual y post contractual y la falta de aplicación de procedimientos administrativos relacionados con la guarda y manejo de expedientes y documentos generando inobservancia de la normatividad aplicable.

La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.

El grupo auditor de la CGR determina la existencia de un hallazgo administrativo con connotación disciplinaria.

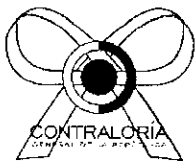
Hallazgo No. 11. (A11).(D9) Contrato sin acta de inicio y de liquidación

Criterio: Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, Núm. 10 del Artículo 136 del CCA. Artículo 60 de la ley 80 de 1993. Artículo 34, 48 y 53 de la Ley 734 de 2002.

El Municipio de Moñitos celebró Contrato INT-UM-001-2012, el 21 de agosto de 2012, con Manuel Henrique de la Cruz Emiliani, cuyo objeto fue contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato cuyo objeto es: el mejoramiento de la vía (bajo blanco- noruega- Santander de la cruz) del Municipio de Moñitos - Departamento de Córdoba., por valor de \$88.390.000. Estado: Liquidado. Plazo: Liquidado: Plazo: 5 meses.

En la revisión documental se encontró que el contrato no tiene acta de inicio y de liquidación, lo cual se corrobora en certificación expedida por parte del secretario de planeación municipal de fecha 25 de marzo de 2014. Se evidencio que el objeto se cumplió satisfactoriamente de acuerdo a lo contratado, según consta en acta final e informes finales de interventoría.

Lo anterior, demuestra el deficiente desarrollo de las actividades y procedimientos contractuales y post contractuales y la falta de aplicación de procedimientos



administrativos relacionados con la guarda y manejo de expedientes y documentos generando inobservancia de la normatividad aplicable.

La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.

El grupo auditor de la CGR determina la existencia de un hallazgo administrativo con connotación disciplinaria.

Hallazgo No. 12. (A12).(D10) Contrato sin acta de inicio y de liquidación

Criterio: Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, Núm. 10 del Artículo 136 del CCA. Artículo 60 de la ley 80 de 1993. Artículo 34,48 y 53 de la Ley 734 de 2002.

El Municipio de Moñitos celebró Contrato INT-UM-002-2012, el 21 de agosto de 2012, con Luis Alfonso Vargas Sierra, cuyo objeto fue contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato cuyo objeto es: el mejoramiento de la vía caimito, tinas abajo, perpetuo socorro del Municipio de Moñitos, por Valor: \$60.000.000. Estado: Liquidado. Plazo: 5 meses.

En la revisión documental se encontró que el contrato no tiene acta de inicio y de liquidación, lo cual se corrobora en certificación expedida por parte del secretario de planeación municipal de fecha 25 de marzo de 2014. Se evidenció que el objeto se cumplió satisfactoriamente de acuerdo a lo contratado, según consta en acta final e informes finales de interventoría.

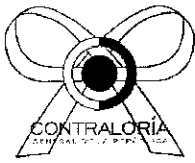
Lo anterior, demuestra el deficiente desarrollo de las actividades y procedimientos contractuales y post contractuales y la falta de aplicación de procedimientos administrativos relacionados con la guarda y manejo de expedientes y documentos generando inobservancia de la normatividad aplicable.

La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.

El grupo auditor de la CGR determina la existencia de un hallazgo administrativo con connotación disciplinaria.

Hallazgo No. 13. (A13).(D11) Contrato sin acta de inicio y de liquidación

Criterio: Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, Núm. 10 del Artículo 136 del CCA. Artículo 60 de la ley 80 de 1993. Ley 734 de 2002.



El Municipio de Moñitos celebró Contrato INT-UM-003-2012, el 21 de agosto de 2012, con Orlando José Montiel Herazo, cuyo objeto fue contratar la Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato No. CO-UM-005-2012, cuyo objeto es: el mejoramiento de la vía que conduce desde (la salida de San Bernardo del Viento a la vereda Nueva Estrella), del Municipio de Moñitos Córdoba, por valor de \$36.000.000. Estado: Liquidado. Plazo: 5 meses.

En la revisión documental se encontró que el contrato no tiene acta de inicio y de liquidación, lo cual se corrobora en certificación expedida por parte del secretario de planeación municipal de fecha 25 de marzo de 2014. Se evidenció que el objeto se cumplió satisfactoriamente de acuerdo a lo contratado, según consta en acta final e informes finales de interventoría.

Lo anterior, demuestra el deficiente desarrollo de las actividades y procedimientos contractuales y post contractuales y la falta de aplicación de procedimientos administrativos relacionados con la guarda y manejo de expedientes y documentos generando inobservancia de la normatividad aplicable.

La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.

El grupo auditor de la CGR determina la existencia de un hallazgo administrativo con connotación disciplinaria.

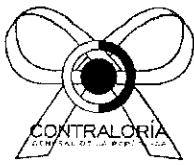
Hallazgo No. 14. (A14).(F9).(D12) Contrato sin informes de interventoría. Faltante de obra

Criterio: Artículo 83 de la Ley 1474 del 2011. Artículo 53 de la ley 80 de 1993. Ley 734 de 2002.

El Municipio de Moñitos celebró Contrato SMI-MM-113-2012, el 5 de diciembre de 2012, con John Jairo Murcia Galván, cuyo objeto fue la Adecuación de la estructura de cubierta de la Institución Educativa de La Rada Sede Principal y Sede Nueva Estrella Municipio de Moñitos, por valor de \$12.977.386 y un plazo de 20 días. Estado: Liquidado.

En la revisión documental, no se encontraron en el contrato los informes de interventoría, es decir, no se tiene el seguimiento técnico sobre el cumplimiento del objeto contratado, lo cual se corrobora en certificación expedida por el secretario de planeación municipal de fecha 25 de marzo de 2014.

La Contraloría General de la República efectuó la verificación de la documentación correspondiente y realizó visita técnica en compañía del secretario de Gobierno, se



encontró que no se cumplió con el desmonte de cubierta tipo rodali de los 160 M2 que aparece cancelado en el acta de recibo final, tampoco con suministro e instalación de cubierta tipo rodali 160 M2. Ni el arreglo de cerchas. En visita técnica se constató que solo fueron suministrados e instalados 67 M2 de eternit. Lo anterior se observa en la siguiente tabla.

contrato113-2012						
ITEMS	DESCRIPCION	UND	VR UNT(1)	CANT. PAGADA (2)	CANT. SEGÚN CGR (3)	PRESUNTO DETRIMENT RO (1x2)-
1	DESMONTE DE CUBIERTA TIPO RODALI	M2	8.048	1.290.095	0	1.290.095
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO RODALI	M2	53.595	8.591.814	0	8.591.814
3	ARREGLO DE CERCHAS	GB	500.000	500.000	0	500.000
COSTOS DIRECTOS						10.381.909
AUI(25%)						2.595.477
VALOR TOTAL						12.977.386

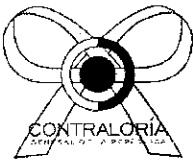
La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.

Por las consideraciones anteriores, la comisión de auditoría de la CGR determina que existe un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por valor de **\$12.9 millones**, en razón a las irregularidades encontradas que se deben a la falta de un control técnico y financiero por parte de la interventoría del contrato, de tal manera que se garantizara el recibo a satisfacción del objeto contractual, generando con ello un perjuicio a las comunidades beneficiarias de las obras, al no disfrutar plenamente los servicios que pretende la inversión pública.

Hallazgo No. 15. (A15).(F10).(D13) Contrato sin informes de interventoría. Faltante de obra

Criterio: Artículo 83 de la Ley 1474 del 2011. Artículo 53 de la ley 80 de 1993. Artículo 34,48 y 53 de la Ley 734 de 2002.

El Municipio de Moñitos celebró Contrato SMI-MM-114-2012, el 5 de diciembre de 2012, con Luis Eduardo Correa Mosquera, cuyo objeto fue la adecuación de la estructura de cubierta de la Institución Educativa de Pueblito Sede Cohita Abajo y Municipio de Moñitos, por valor de \$14.293.355 y un plazo de 20 días. Estado: Liquidado.



En la revisión documental, no se encontraron en el contrato los informes de interventoría, es decir, no se tiene el seguimiento técnico sobre el cumplimiento del objeto contratado, lo cual se corrobora en certificación expedida por el secretario de planeación municipal de fecha 25 de marzo de 2014.

La Contraloría General de la República efectuó la verificación de la documentación correspondiente y realizó visita técnica en compañía del secretario de Gobierno. En la verificación de cantidades de obra y comparando con el acta de recibo final, suministrada por la entidad, se encontró que no se cumplió con el desmonte de cubierta tipo rodali de los 186 M2 que aparece cancelado en el acta de recibo final, tampoco con suministro e instalación de cubierta tipo rodali 186 M2. En visita técnica se constató que solo fueron suministrados e instalados 20 M2 de cubierta tipo eternit. Lo anterior se observa en la siguiente tabla.

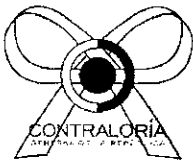
contrato114-2012							
ITEMS	DESCRIPCION	UND	VR	UNT(1)	CANT. PAGADA (2)	CANT. SEGÚN CGR (3)	PRESUNTO DETRIMENT RO (1x2)
1	DESMONTE DE CUBIERTA TIPO RODALI, ETERNIT Y TERMO ACUSTICA	M2		8.048	1.492.811	160.960	1.331.851
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO RODALI, ETERNIT Y TERMO ACUSTICA	M2		53.595	9.941.873	1.071.900	8.869.973
COSTOS DIRECTOS							10.201.824
AUI(25%)							2.550.546
VALOR TOTAL							12.752.370

La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.

Por las consideraciones anteriores la comisión de auditoría de la CGR determina que existe un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por valor de **\$12.7 millones**, en razón a las irregularidades encontradas que se deben a la falta de un control técnico y financiero por parte de la interventoría del contrato, de tal manera que se garantizara el recibo a satisfacción del objeto contractual, generando con ello un perjuicio a las comunidades beneficiarias de las obras, al no disfrutar plenamente los servicios que pretende la inversión pública.

Hallazgo No. 16. (A16).(F11).(D14) Contrato no ejecutado sin informe de interventoría

Criterio: Artículo 83 de la Ley 1474 del 2011. Artículo 53 de la ley 80 de 1993. Artículo 34,48 y 53 de la Ley 734 de 2002.



El Municipio de Moñitos celebró Contrato SMI-MM-115-2012, el 5 de diciembre de 2012, con John Jairo Murcia Galván, cuyo objeto es el Mantenimiento de los Puntos críticos de la vía que conduce desde Tierra Blanca, río Cedro Municipio de Moñitos, por valor de \$15.661.920 y un plazo de 15 días. Estado: Liquidado.

En la revisión documental, no se encontraron en el contrato los informes de interventoría, es decir, no se tiene el seguimiento técnico sobre el cumplimiento del objeto contratado, lo cual se corrobora en certificación expedida por el secretario de planeación municipal de fecha 25 de marzo de 2014.

La Contraloría General de la Republica efectuó la verificación de la documentación correspondiente y realizó visita técnica en compañía del Dr. Oscar Villalba secretario de Gobierno. En visita ejecutada la comunidad manifestó que dicho mantenimiento no se realizó, a pesar que hubo acta de recibo final a satisfacción. Lo anterior se observa en la siguiente tabla.

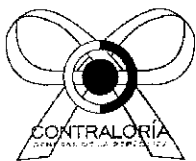
MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS CRITICOS DE LA VIA QUE CONDUCE TIERRA BLANCA-RIO CEDRO, MUNICIPIO DE MOÑITOS						
ITEMS	DESCRIPCION	UND	VR UNT(1)	CANT. PAGADA (2)	CANT. SEGÚN CGR (3)	PRESUNTO DETRIMENTO (1x2)-(1x3)
1	CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	531,00	2.442.600,00	0,00	2.442.600,00
2	MATERIAL AFIRMAOO EXTENDIDO Y COMPACTADD (INCLUYE TRANSPORTE)	M3	103.000	10.609.000	0	10.609.000
COSTOS DIRECTOS						13.051.600
AUI(20%)						2.610.320
VALORTOTAL						15.661.920

La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.

Por las consideraciones anteriores la comisión de auditoría de la CGR determina que existe un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por valor de **\$15.6 millones**, en razón a las irregularidades encontradas que se deben a la falta de un control técnico y financiero por parte de la interventoría del contrato, de tal manera que se garantizara el recibo a satisfacción del objeto contractual, generando con ello un perjuicio a las comunidades beneficiarias de las obras, al no disfrutar plenamente los servicios que pretende la inversión pública.

Hallazgo No. 17. (A17).(F12).(D15) Contrato no ejecutado sin informe de interventoría

Criterio: Artículo 83 de la Ley 1474 del 2011. Artículo 53 de la ley 80 de 1993. Artículo 34,48 y 53 de la Ley 734 de 2002.



El Municipio de Moñitos celebró Contrato SMI-MM-116-2012, el 5 de diciembre de 2012, con Luis Eduardo Correa Mosquera, cuyo objeto fue el Mantenimiento de los Puntos críticos de la vía que conduce desde Nuevo Oriente - Río Cedro Municipio de Moñitos, por valor de \$ 14.418.240 y un plazo de 15 días. Estado: Liquidado.

En la revisión documental, no se encontraron en el contrato los informes de interventoría, es decir, no se tiene el seguimiento técnico sobre el cumplimiento del objeto contratado, lo cual se corrobora en certificación expedida por el secretario de planeación municipal de fecha 25 de marzo de 2014.

La Contraloría General de la República efectuó la verificación de la documentación correspondiente y realizó visita técnica en compañía del secretario de Gobierno. En visita ejecutada la comunidad manifestó que dicho mantenimiento no se realizó, a pesar que hubo acta de recibo final a satisfacción. Lo anterior se observa en la siguiente tabla.

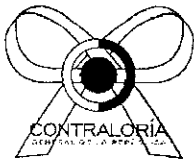
MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS CRITICOS DE LA VIA QUE CONDUCE NUEVO ORIENTE-RIO CEDRO, MUNICIPIO DE MOÑITOS							
ITEMS	DESCRIPCION	UND	VR UNT(1)	CANT. PAGADA (2)	CANT. SEGÚN CGR (3)	PRESUNTO DETRIMENTO (1x2)-(1x3)	
1	CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	531,00	2.230.200,00	0,00	2.230.200,00	
2	MATERIAL AFIRMADO EXTENDIDO Y COMPACTADO (INCLUYE TRANSPORTE)	M3	103.000	9.785.000	0	9.785.000	
						COSTOS DIRECTOS	12.015.200
						AUI(20%)	2.403.040
						VALOR TOTAL	14.418.240

La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.

Por las consideraciones anteriores la comisión de auditoría de la CGR determina que existe un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por valor de **\$14.4 millones**, en razón a las irregularidades encontradas que se deben a la falta de un control técnico y financiero por parte de la interventoría del contrato, de tal manera que se garantizara el recibo a satisfacción del objeto contractual, generando con ello un perjuicio a las comunidades beneficiarias de las obras, al no disfrutar plenamente los servicios que pretende la inversión pública.

Hallazgo No. 18. (A18).(F13).(D16) Contrato no ejecutado sin informe de interventoría

Criterio: Artículo 83 de la Ley 1474 del 2011. Artículo 53 de la ley 80 de 1993. Artículo 34,48 y 53 de la Ley 734 de 2002.



El Municipio de Moñitos celebró Contrato SMI-MM-117-2012, el 5 de diciembre de 2012, con Ernesto Antonio Cogollo Dueñas, cuyo objeto fue el Mantenimiento de los Puntos críticos de la vía que conduce desde Santander de la Cruz- Broqueles Municipio de Moñitos, por valor de \$14.980.220 y un plazo de 15 días. Estado: Liquidado.

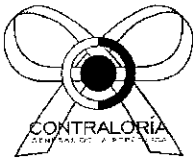
En la revisión documental, no se encontraron en el contrato los informes de interventoría, es decir, no se tiene el seguimiento técnico sobre el cumplimiento del objeto contratado, lo cual se corrobora en certificación expedida por el secretario de planeación municipal de fecha 25 de marzo de 2.014.

La Contraloría General de la Republica efectuó la verificación de la documentación correspondiente y realizó visita técnica en compañía del Dr. Oscar Villalva secretario de Gobierno. En visita ejecutada la comunidad manifestó que dicho mantenimiento no se realizó, a pesar que hubo acta de recibo final a satisfacción. Lo anterior se observa en la siguiente tabla.

MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS CRITICOS DE LA VIA QUE CONDUCE SANTANDER DE LA CRUZ-BROQUELES, MUNICIPIO DE MOÑITOS						
ITEMS	DESCRIPCION	UND	VR UNT(1)	CANT. PAGADA (2)	CANT. SEGÚN CGR (3)	PRESUNTO DETRIMENTO (1x2)-(1x3)
1	CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	531,00	2.389.500,00	0,00	2.389.500,00
2	MATERIAL AFIRMADO EXTENDIDO Y COMPACTADO (INCLUYE TRANSPORTE)	M3	103.000	10.094.000	0	10.094.000
COSTOS DIRECTOS						12.483.500
AUI(20%)						2.496.700
VALOR TOTAL						14.980.200

La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.

Por las consideraciones anteriores, la comisión de auditoría de la CGR determina que existe un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por valor de **\$14.9 millones**, en razón a las irregularidades encontradas que se deben a la falta de un control técnico y financiero por parte de la interventoría del contrato, de tal manera que se garantizara el recibo a satisfacción del objeto contractual, generando con ello un perjuicio a las comunidades beneficiarias de las obras, al no disfrutar plenamente los servicios que pretende la inversión pública.



Hallazgo No. 19. (A19).(F14).(D17) Contrato no ejecutado sin informe de interventoría

Criterio: Artículo 83 de la Ley 1474 del 2011. Artículo 53 de la ley 80 de 1993. Artículo 34,48 y 53 de la Ley 734 de 2002.

El Municipio de Moñitos celebró Contrato SMI-MM-118-2012, el 5 de diciembre de 2012, con Ernesto Antonio Cogollo Dueñas, cuyo objeto fue el Mantenimiento de los puntos críticos de la vía que conduce a la Vereda el Tigre, Municipio de Moñitos, por valor de \$14.912.640 y un plazo de 15 días. Estado: Liquidado.

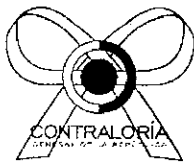
En la revisión documental, no se encontraron en el contrato los informes de interventoría, es decir, no se tiene el seguimiento técnico sobre el cumplimiento del objeto contratado, lo cual se corrobora en certificación expedida por el secretario de planeación municipal de fecha 25 de marzo de 2014.

La Contraloría General de la Republica efectuó la verificación de la documentación correspondiente y realizó visita técnica en compañía del Dr. Oscar Villalva secretario de Gobierno. En visita ejecutada la comunidad manifestó que dicho mantenimiento no se realizó, a pesar que hubo acta de recibo final a satisfacción. Lo anterior se observa en la siguiente tabla.

MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS CRÍTICOS DE LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA EL TIGRE, MUNICIPIO DE MOÑITOS						
ITEMS	DESCRIPCION	UND	VR UNT(1)	CANT. PAGADA (2)	CANT. SEGÚN CGR (3)	PRESUNTO DETRIMENTO (1x2)-(1x3)
1	CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	531,00	230.200,00	0,00	2.230.200,00
2	MATERIAL AFIRMADO EXTENDIDO Y COMPACTADO (INCLUYE TRANSPORTE)	M3	103.000	10.197.000	0	10.197.000
					COSTOS DIRECTOS	12.427.200
					AUI(20%)	2.485.440
					VALOR TOTAL	14.912.640

La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.

Por las consideraciones anteriores la comisión de auditoría de la CGR determina que existe un Hallazgo Administrativo con **presunta** incidencia fiscal y disciplinaria por valor de **\$14.9 millones**, en razón a las irregularidades encontradas que se deben a la falta de un control técnico y financiero por parte de la interventoría del



contrato, de tal manera que se garantizara el recibo a satisfacción del objeto contractual, generando con ello un perjuicio a las comunidades beneficiarias de las obras, al no disfrutar plenamente los servicios que pretende la inversión pública.

Hallazgo No. 20. (A20).(D18) Contrato sin acta de liquidación

Criterio: Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, Núm. 10 del Artículo 136 del CCA. Artículo 53 de la ley 80 de 1993. Artículo 34,48 y 53 de la Ley 734 de 2002.

El Municipio de Moñitos celebró Contrato CP-CD-098-2012, el 21 de agosto de 2012, con SOFI SALUD E.U., Representante legal, Angélica Pacheco Pérez, cuyo objeto fue PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL FORTALECIMIENTO A LOS USUARIOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS, por valor de \$100.000.000 y un plazo de 90 días. Estado: Liquidado.

En la revisión documental se encontró que el contrato no tiene acta de liquidación, es decir documentalmente no se conoce su estado actual; lo cual consta en OFICIO N° 2014325-019 expedido por parte del secretario de salud municipal de fecha 25 de marzo de 2014.

Lo anterior, demuestra el deficiente desarrollo del procedimiento contractual y post contractual y la falta de aplicación de procedimientos administrativos relacionados con la guarda y manejo de expedientes y documentos generando inobservancia de la normatividad aplicable.

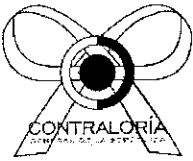
La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.

El grupo auditor de la CGR determina la existencia de un hallazgo administrativo con connotación disciplinaria.

Hallazgo N° 21. (A21).(F15).(D19) Pago realizado - No suministrado por la entidad el Convenio interadministrativo N° MU-23500-003 de 2.012.

Criterio: Ley 594 de 2000 Artículos 4 y 10. Artículo 34,48 y 53 de la Ley 734 de 2002.

Este convenio celebrado con la ESE CAMU DE MOÑITOS – CORDOBA, cuyo objeto fue Fortalecimiento de la salud infantil mediante las estrategias UROC, UAIRAC y la política IAMI en el Municipio de Moñitos, por valor de \$ 124.000.000, no fue entregado a la fecha para su revisión, ya que no se encontró en los archivos del ente territorial, lo cual consta en certificación del Secretario de Salud Municipal de



fecha 25 de marzo de 2014. Solo aparece el registro del valor girado y no existen soportes.

La no entrega al grupo auditor de los contratos y/o convenios, para verificar su existencia y revisión determina que se están haciendo pagos sin soportes.

El Grupo auditor procede a comunicar la observación con el registro encontrado por valor de \$124.000.000.00 que no posee soportes de ejecución.

Lo anterior demuestra las debilidades existentes en el manejo presupuestal, contable, control interno y gestión documental.

La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.

El Grupo auditor de la CGR determina validar la observación comunicada y determinar la existencia de un hallazgo Administrativo con connotación disciplinaria e incidencia fiscal por valor de **\$124,0 millones** al existir un pago y no contar con soportes y por parte de la administración no dar explicaciones del destino del recurso.

Hallazgo N° 22. (A22).(F16).(D20) Pago realizado - No suministrado por la entidad el Convenio interadministrativo N° MU-23500-002 de 2.012

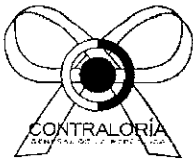
Criterio: Ley 594 de 2000 Artículos 4 y 10, Artículo 34,48 y 53 de la Ley 734 de 2002.

Este convenio celebrado con la ESE CAMU DE MOÑITOS – CORDOBA, cuyo objeto fue Desarrollar acciones de promoción y prevención para disminuir la malnutrición infantil en el Municipio de Moñitos y así darle cumplimiento a la Ley 1098 DE 2006, por valor de \$ 40.500.000, no fue entregado a la fecha para su revisión, ya que no se encontró en los archivos del ente territorial, lo cual consta en certificación del Secretario de Salud Municipal de fecha 25 de marzo de 2014. Solo aparece el registro del valor girado y no existen soportes.

La no entrega al grupo auditor de los contratos y/o convenios, para verificar su existencia y revisión induce a deducir que ellos no existen.

El Grupo auditor determina comunicar la observación con el registro encontrado por valor de \$40.500.000.00.

Lo anterior demuestra las debilidades existentes en el manejo presupuestal, contable, control interno y gestión documental.



La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.

El Grupo auditor de la CGR determina validar la observación comunicada y determinar la existencia de un hallazgo Administrativo con connotación disciplinaria e incidencia fiscal por valor de \$40,5 millones al existir un pago y no contar con soportes y por parte de la administración no dar explicaciones del destino del recurso.

Hallazgo No. 23. (A23).(D21) Contrato sin informes de interventoría.

Criterio: Artículo 83 de la Ley 1474 del 2011. Artículo 53 de la ley 80 de 1993. Artículo 34,48 y 53 de la Ley 734 de 2002.

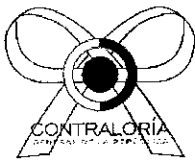
El Municipio de Moñitos celebró Contrato C-001-2012, de fecha 18 de abril de 2.012, con la ORGANIZACIÓN JUVENIL DEL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE LORICA, Representante legal Nixon López Ramírez, cuyo objeto es asistencia alimentaria (desayunos escolares) a través del programa alimentación escolar a los niños y niñas entre 5 y 12 años matriculados en las escuelas oficiales y pertenecientes a la familia con vulnerabilidad social y económica, por valor de \$318.707.717.00. Estado: Liquidado. Plazo: 30 días.

En la revisión documental, no se encontraron en el contrato los informes de supervisión, es decir, no se tiene el seguimiento sobre el cumplimiento del objeto contratado, lo cual se corrobora en certificación expedida por el secretario de planeación municipal de fecha 25 de marzo de 2014. Al igual la CGR realizó averiguaciones que permiten corroborar que el contrato fue ejecutado por el contratista, lo que no se evidencia es el control y seguimiento realizado a la ejecución del mismo.

La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.

Lo anterior demuestra el deficiente desarrollo del procedimiento contractual y post contractual y la falta de aplicación de procedimientos administrativos relacionados con la guarda y manejo de expedientes y documentos generando inobservancia de la normatividad aplicable.

El grupo auditor de la CGR determina la existencia de un hallazgo administrativo con connotación disciplinaria.



Hallazgo No 24. (A24).(F17).(D22) Obras incompletas y que no están prestando servicio a la comunidad

Criterio: Artículo 3 Ley 80 de 1993. Artículo 83 de la Ley 1474 del 2011. Artículo 34,48 y 53 de la Ley 734 de 2002.

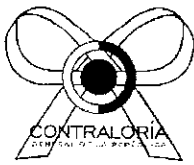
El Municipio de Moñitos realizó contrato de obra pública No SA-003 de Septiembre 19 de 2012 con el CONSORCIO CONSTRUCTORA DE LA COSTA, cuyo objeto fue la ADECUACION DE DOS (2) SALAS DE INFORMATICA, UN BLOQUE DE CINCO (5) AULAS Y UNA (1) UNIDAD SANITARIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CERES) MUNICIPIO DE MOÑITOS, por un valor de \$47.913.929. Estado: Liquidado. Plazo: 3 meses.

La Contraloría General de la Republica efectuó la verificación de la documentación correspondiente y realizó visita técnica en compañía del Dr. Oscar Villalba secretario de Gobierno. La obra no está prestando servicio alguno ya que no terminaron las obras contratadas y estas aparecen canceladas en el acta de recibo final, como es el suministro e instalación de puerta metálica, incluye cerradura en el bloque de cinco aulas. En la visita técnica se evidenció que estas son de madera, la batería sanitaria no se está utilizando ya que no terminaron las obras, se evidencia filtraciones y daño en el cielo raso en yeso, entre otros, las dos aulas de informática no se utilizan ya que no han terminado la adecuación, como son instalaciones eléctricas y estas aparecen terminadas en el acta de recibo final. Es importante resaltar que debido a la necesidad y al no contar con más infraestructura los docentes ocuparon y están utilizando el bloque de cinco aulas aunque la obra no esté terminada. Lo anterior se observa en la siguiente tabla.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA SA-003-2012					
ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
	ADECUACION DE DOS(2) SALAS DE INFORMATICA, UN BLOQUE DE CINCO(5) AULAS Y UNA(1)UNIDAD SANITARIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION SUPERIOR(CERES) MUNICIPIO DE MOÑITOS	GL	1	47.913.929,00	47.913.929,00

La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.

Por las consideraciones anteriores, la comisión de auditoría de la CGR determina que existe un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por valor de **\$47.9 millones**, en razón a las irregularidades encontradas que se deben a la falta de un control técnico y financiero por parte de la interventoría del contrato, de tal manera que se garantizara el recibo a satisfacción del objeto



contractual, generando con ello un perjuicio a las comunidades beneficiarias de las obras, al no disfrutar plenamente los servicios que pretende la inversión pública.

Hallazgo No. 25. (A25).(F18).(D23) Manejo de anticipo - Contrato sin acta de reinicio, acta final y acta de liquidación

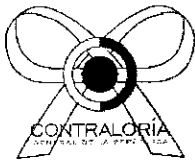
Criterio: Ley 80 de 1993 art. 23, 25 y 30. Art. 1602 del Código Civil. Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Numeral 10 del artículo 136 del CCA. *Artículo 34,48 y 53 de la Ley 734 de 2002.*

El Municipio de Moñitos celebró Convenio N° 006 – 2.013, de fecha 9 de agosto de 2013, con la Asociación Municipios de la Sabana y el Sinú – AMUSSIM, Representante legal, JAIRO ANIBAL DORIA RUIZ, cuyo objeto es la Construcción de la vía de acceso al nuevo eje de desarrollo urbano en el Municipio de Moñitos, Departamento de Córdoba, por valor de \$713.426.951. Valor Municipio Regalías: \$679.454.239. Valor asociación \$33.972.712 y un plazo de 4 meses. Estado: Suspendido.

En la revisión documental del convenio se encontró que el día 12 de noviembre de 2013 se realizó acta de suspensión de obra No.1, por motivos de ola invernal. De esta suspensión no se tiene acta de reinicio. Así mismo no se tiene acta final y de liquidación, lo que evidencia que documentalmente no se sabe el estado actual de la obra, lo cual se corrobora en Certificación expedida por el Secretario de planeación municipal, de fecha 12 de marzo de 2014, ya que la obra se encuentra en ejecución y suspendida a la fecha, inicialmente por motivos de ola invernal y luego por solicitud de la Administración actual por proceso de empalme.

La Contraloría General de la República efectuó la verificación de la documentación correspondiente y realizó visita técnica en compañía del Dr. Oscar Villalba secretario de Gobierno. En visita técnica realizada se observó que lo intervenido son aproximadamente 600 ml con un ancho promedio de 8.5mts en material seleccionado el cual al no ser compactado presenta separación de los agregados de la capa de superficie de rodadura formando cordones o camellones de material suelto que dificultan el tránsito de vehículos; sin embargo, el volumen de material seleccionado para el terraplén y la sub base granular en obra es poco. Solo se acumuló material de afirmado (no se extiende, ni compacta), no se han realizado excavaciones. La comunidad expresó que solo se perfiló el material con motoniveladora un día, para permitir el tránsito de vehículos, el porcentaje de ejecución de obra es del 15%.

Dadas las consideraciones anteriores la comisión de auditoría encuentra un presunto detrimento patrimonial por valor de \$339.727.120. El cual corresponde al 50% del anticipo.



Lo anterior debido a la deficiente planeación, ejecución de actividades y desarrollo del procedimiento contractual, generando incumplimiento del objeto contractual e inobservancia de la normatividad aplicable. El hecho que se giró el anticipo y no existe la evidencia de compra de materiales, maquinaria en el sitio de las obras, personal en la obra, además de haber intervenido el tramo de vía y no permitir la transitabilidad de la misma, y los motivos de la suspensión no son técnicamente válidos, que ocasiona perjuicios a la comunidad que se pretendía beneficiar y que muestra que la obra está abandonada.

La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.

El grupo auditor de la CGR determina la existencia de un hallazgo administrativo con connotación disciplinaria y fiscal por valor de \$339.727.120.

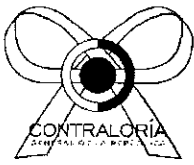
Hallazgo No. 26. (A26).(F19).(D24) Manejo de anticipo - Contrato sin acta de reinicio, acta final, acta de liquidación e Informes de Supervisión

Criterio: Ley 80 de 1993 art. 23, 25, 30 y 60. Art. 1602 del Código Civil. Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Numeral 10 del artículo 136 del CCA. *Artículo 34, 48 y 53 de la Ley 734 de 2002.*

El Municipio de Moñitos celebró Convenio N° 007 – 2.013, de fecha 9 de agosto de 2013, con la Asociación Municipios de la Sabana y el Sinú – AMUSSIM, Representante legal, JAIRO ANIBAL DORIA RUIZ, cuyo objeto es Estudios y diseños urbanísticos para el lote de terreno de 10 hectáreas destinado para la renovación urbana del Municipio de Moñitos, Departamento de Córdoba, por valor de \$116.327.998. Valor Municipio Regalías: \$110.788.570. Valor asociación: \$5.539.428 y un plazo de 3 meses. Estado: Suspendido.

En la revisión documental del convenio se encontró que el día 1 de noviembre de 2013 se realizó acta de suspensión No.1, por motivos de ola invernal. De esta suspensión no se tiene acta de reinicio. Así mismo no se tiene acta final y de liquidación, lo que evidencia que documentalmente no se sabe el estado actual del objeto contratado. Lo cual se corrobora en Certificación expedida por el Secretario de planeación municipal, de fecha 12 de marzo de 2014, ya que la obra se encuentra en ejecución y suspendida a la fecha, inicialmente por motivos de ola invernal y luego por solicitud de la Administración actual por proceso de empalme.

De igual forma no se evidencian los informes de supervisión en la carpeta contractual ya que este es un convenio de consultoría y este se presentaría en un informe final.



Dadas las consideraciones anteriores la comisión de auditoría encuentra un presunto detrimento patrimonial por valor de \$55.394.285. El cual corresponde al 50% del anticipo.

Lo anterior debido a la deficiente planeación, ejecución de actividades y desarrollo del procedimiento contractual, generando incumplimiento del objeto contractual e inobservancia de la normatividad aplicable. El hecho de girarse el anticipo y al no existir evidencia alguna de que se está adelantando los estudios y diseños urbanísticos del lote, podemos determinar que el contrato no está siendo ejecutado por parte del contratista y tampoco se ha visto acción alguna por parte de la administración para el cumplimiento del objeto.

La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.

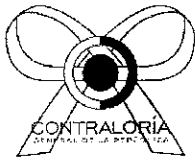
El grupo auditor de la CGR determina la existencia de un hallazgo administrativo con connotación disciplinaria e incidencia fiscal por valor de **\$55,3 millones**.

Hallazgo No. 27. (A27).(F20).(D25) manejo de anticipo - Contrato sin acta de reinicio, acta final, acta de liquidación e Informes de Supervisión.

Criterio: Ley 80 de 1993 art. 23, 25, 30 y 60. Art. 1602 del Código Civil. Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Numeral 10 del artículo 136 del CCA. Artículo 34, 48 y 53 de la Ley 734 de 2002.

El Municipio de Moñitos celebró Convenio N° 008 – 2.013, de fecha 9 de agosto de 2013, con la Asociación Municipios de la Sabana y el Sinú – AMUSSIM, Representante legal, JAIRO ANIBAL DORIA RUIZ, cuyo objeto es Construcción de doscientas diez (210) soluciones alternas de alcantarillado en las tinajas abajo, tinajas arriba, alto mirar, sitio nuevo y bajo de la reina, Municipio de Moñitos, Departamento de Córdoba, por valor de \$1.047.353.419. Valor Municipio Regalías: \$997.479.447. Valor asociación: \$49.873.972 y un plazo de 4 meses. Estado: Suspendido.

En la revisión documental del convenio se encontró que el día 29 de noviembre de 2013 se realizó acta de suspensión de obra No.1, por motivos de ola invernal. De esta suspensión no se tiene acta de reinicio. Así mismo no se tiene acta final y de liquidación, lo que evidencia que documentalmente no se sabe el estado actual de la obra. Lo cual se corrobora en Certificación expedida por el Secretario de planeación municipal, de fecha 12 de marzo de 2014, ya que la obra se encuentra en ejecución y suspendida a la fecha, inicialmente por motivos de ola invernal y luego por solicitud de la Administración actual por proceso de empalme.



La Contraloría General de la República efectuó la verificación de la documentación correspondiente y realizó visita técnica en compañía del Dr. Oscar Villalba secretario de Gobierno. En visita técnica realizada se observó que de las muestras seleccionadas (105 soluciones alternas de alcantarillado) en 43 no se han iniciado trabajos, aproximadamente 40 con levante de muro en bloque de 0,10*0,20*0,40Mts entre 4-7 hiladas, aproximadamente 15 con levante de muro en bloque de 0,10*0,20*0,40Mts con viga superior, aproximadamente 7 con cubierta y pañete. Es importante resaltar que se observó cemento en la obra con más de 4 meses a la intemperie el cual por factores externos se encuentra deteriorado (duro, con grumos), se evidenció que en el 70% de las soluciones alternas de alcantarillado que se encuentran con levante, no tienen sobre cimiento (dos hiladas para caseta).

Dadas las consideraciones anteriores la comisión de auditoría encuentra un presunto detrimento patrimonial por valor de \$498.739.724. El cual corresponde al que entregado un 50% del anticipo, para la ejecución de una obra que con plazo de ejecución de 4 meses según el cronograma aprobado no se dio cumplimiento. El avance de obra no es mayor al 10% de lo contratado y en cuanto a las obras realizadas estas no permiten ningún tipo de utilidad para los beneficiarios. La administración municipal no ha realizado ningún tipo de gestión a fin de continuar con la ejecución de la obra o recuperación de los recursos.

Lo anterior debido a la deficiente planeación, ejecución de actividades y desarrollo del procedimiento contractual, generando incumplimiento del objeto contractual e inobservancia de la normatividad aplicable.

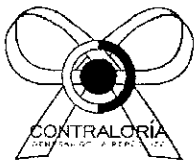
La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.

El grupo auditor de la CGR determina la existencia de un hallazgo administrativo con connotación disciplinaria e incidencia fiscal por valor de **\$498,7 millones**.

Hallazgo No. 28. (A28).(F21).(D26) Manejo de anticipo - Contrato sin acta de reinicio, acta final, acta de liquidación

Criterio: Ley 80 de 1993 art. 23, 25, 30 y 60. Art. 1602 del Código Civil. Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Numeral 10 del artículo 136 del CCA. Artículo 34, 48 y 53 de la Ley 734 de 2002.

El Municipio de Moñitos celebró Convenio N° 010 – 2.013, de fecha 30 de agosto de 2013, con la Asociación Municipios de la Sabana y el Sinú – AMUSSIM, Representante legal, JAIRO ANIBAL DORIA RUIZ, cuyo objeto es la Rehabilitación de vías rurales, corregimiento perpetuo socorro, La “Y”, bajo la reina, vereda la buena y la vereda voluntad del Municipio de Moñitos, Departamento de Córdoba, por



valor de \$1.767.586.220. Valor aporte Municipio: \$1.683.415.448. Valor asociación: \$84.170.772 y un plazo de 4 meses. Estado: Suspendido.

En la revisión documental del convenio se encontró que el día 15 de octubre de 2013 se realizó acta de suspensión de obra No.1, por daño en las vías de acceso por motivos de ola invernal. De esta suspensión no se tiene acta de reinicio. Así mismo no se tiene acta final y de liquidación, lo que evidencia que documentalmente no se sabe el estado actual de la obra. Lo cual se corrobora en certificación expedida por el Secretario de planeación municipal, de fecha 12 de marzo de 2014, ya que la obra se encuentra suspendida a la fecha, inicialmente por motivos de ola invernal y luego por solicitud de la Administración actual por proceso de empalme.

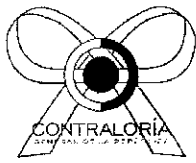
La Contraloría General de la Republica efectuó la verificación de la documentación correspondiente y realizó visita técnica en compañía del secretario de Gobierno. En dicha visita se observó que lo intervenido son aproximadamente. 8000 ml con un ancho promedio de 3.75 mts en material seleccionado el cual al no ser compactado presenta separación de los agregados de la capa de superficie de rodadura formando cordones o camellones de material suelto que dificultan el tránsito de vehículos, con presencia de rocas de aprox 15 cm. Sin embargo el volumen de material seleccionado para el terraplén y la sub base granular en obra es poco. El material de afirmado no ha sido compactado, no se han realizado excavaciones en material común en seco. No se observa relleno para estructuras, ni se evidencia ningún tipo de concretos y acero.

La obra se encuentra suspendida y su avance según la visita tecnica corresponde a un 8% de las actividades a realizar, los materiales que se encuentran en el sitio por efecto de la lluvia y la mala disposición ya no cumple con los requisitos exigidos para la estructura de una vía como la intervenida. Los motivos de la suspensión para la CGR carecen de validez ya que las condiciones climáticas son normales y además otras obras ejecutadas por el municipio se están ejecutando con normalidad.

Dadas las consideraciones anteriores la comisión de auditoría encuentra un presunto detrimento patrimonial por valor de \$1.356.244.552. Correspondiente a los valores pagados como anticipo más actas parciales y el municipio no ha realizado las gestiones pertinentes para logra el cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior debido a la deficiente planeación, ejecución de actividades y desarrollo del procedimiento contractual, generando incumplimiento del objeto contractual e inobservancia de la normatividad aplicable.

La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.



El grupo auditor de la CGR determina la existencia de un hallazgo administrativo con connotación disciplinaria e incidencia fiscal por valor de **\$1.356,2 millones**.

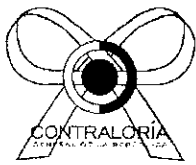
Hallazgo No. 29. (A29).(F22).(D27) Contrato sin acta final y acta de liquidación y Faltante de obra.

Criterio: Ley 80 de 1993 art. 23, 25, 30 y 60. Art. 1602 del Código Civil. Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Numeral 10 del artículo 136 del CCA. Artículo 34,48 y 53 de la Ley 734 de 2002.

El Municipio de Moñitos celebró Contrato SA-MM-003-2.013, de fecha 13 de agosto de 2013, con Luis Eduardo Correa Mosquera, cuyo objeto es Remodelación del parque principal del Municipio de Moñitos, Departamento de Córdoba. Valor: \$158.000.000 y un plazo de 3 meses. Estado: Liquidado.

En la revisión documental del convenio se encontró que no se tiene acta final y de liquidación, lo que evidencia que no se sabe el estado actual de la obra. Lo cual se corrobora en certificación expedida por el Secretario de planeación municipal, de fecha 12 de marzo de 2014, ya que aunque la obra se encuentra terminada a la fecha, no se ha hecho la entrega por parte de interventoría contratada.

La Contraloría General de la República efectuó la verificación de la documentación correspondiente y realizó visita técnica en compañía del Dr. Oscar Villalba secretario de Gobierno. En la verificación de cantidades de obra y comparando con el acta de recibo final, suministrada por la entidad, al momento de la visita técnica se le preguntó a la comunidad si conocían los ítems valla informativa y respondieron que no, se encontró que no se cumplió con las cantidades de bordillos, adoquines en concreto, instalaciones para el sistema de riego, instalaciones eléctricas y equipamiento urbano. Lo anterior se observa en la siguiente tabla.



REMODELACION DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS						
ITEMS	DESCRIPCION	UND	VR UNT(1)	CANT. PAGADA (2)	CANT. SEGÚN CGR (3)	PRESUNTO DETRIMENTO (1x2)-(1x3)
1.1	VALLA INFORMATIVA	UND	326.787,00	326.787,00	0	326.787,00
3.2	BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI A LA VISTA SEGÚN DETALLE	ML	44.658	17.327.304	15.277.055	2.050.248
3.3	ADOQUIN CONCRETO COLOR 0.20 x 0.12 x 0.06 (SUMINISTRO E INSTALACION. INCLUYE BASE 3cm ARENA NIVELACION Y ARENA DE SELLO)	M2	61.308	22.316.112	10.820.984	11.495.127
3.4	ADOQUIN CONCRETO 0.20 x 0.20 x 0.06 (SUMINISTRO E INSTALACION. INCLUYE BASE 3cm ARENA NIVELACION Y ARENA DE SELLO)	M2	56.308	15.090.544	11.910.718	3.179.825
4.2	REGISTRO DE 11/2"(INCLUYE UNIVERSAL Y CAJA DE REGISTRO 15*15 cm)	UND	169.350	169.350	0	169.350
5.2	TABLERO DE DISTRIBUCION COMPLETO DE 36 CIRCUITOS	UND	386.000	386.000	0	386.000
5.3	BREAKER DE 20 AMPERIOS	UND	26.500	318.000	132.500	185.000
6.1	8 OLARDOS ALTURA 70 cm DIAMETRO 30 cm	UND	229.030	916.120	0	916.120
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CESTAS DE BASURA SEGÚN ESPECIFICACIONES Y DISEÑOS	UND	516.682	2.583.410	0	2.583.410
6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS EN CONCRETO SEGÚN ESPECIFICACIONES Y DISEÑOS	UND	671.650	6.716.500	0	6.716.500
COSTOS DIRECTOS						28.008.367
AUI(25%)						8.402.510
VALOR TOTAL						36.410.877

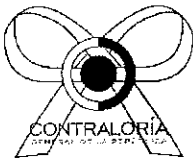
Por las consideraciones anteriores la comisión de auditoría de la CGR determina que existe un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por valor de **\$36.4 millones**, en razón a las irregularidades encontradas que se deben a la falta de un control técnico y financiero por parte de la interventoría del contrato, de tal manera que se garantizara el recibo a satisfacción del objeto contractual, generando con ello un perjuicio a las comunidades beneficiarias de las obras, al no disfrutar plenamente los servicios que pretende la inversión pública.

Hallazgo No 30. (A30).(F23).(D28) Faltante de obra

Criterio: Artículo 3 de la Ley 80 de 1993. Artículo 83 de la Ley 1474 del 2011. Artículo 34,48 y 53 de la Ley 734 de 2002.

El Municipio de Moñitos realizó el Contrato 002 de mayo 29 de 2013, con LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SABANA Y DEL SINU cuyo objeto fue EL MANTENIMIENTO Y DOTACION DR LA OFICINA DE PLANEACION, por valor de \$66.897.232 y plazo 3 meses. Estado: Liquidado.

La Contraloría General de la Republica efectuó la verificación de la documentación correspondiente y realizó visita técnica en compañía del secretario de Gobierno. En la verificación de cantidades de obra y comparando con el acta de recibo final, suministrada por la entidad, al momento de la visita técnica algunos ítems no coinciden con las cantidades canceladas en el acta de recibo final, como son arreglo de techos, retiro de pañetes en mal estado, pañetes impermeabilizados en mortero 1:4, cielo raso en drywall, entre otros. Lo anterior se observa en la siguiente tabla.



MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE PLANEACION DE LA ALCALDIA DE MOÑITOS						
ITEMS	DESCRIPCION	UND	VR UNT(1)	CANT. PAGADA (2)	CANT. SEGÚN CGR (3)	PRESUNTO DETRIMENTO (1x2)-(1x3)
1	ARREGLO DE TECHO INCLUYE TEJAS NUEVAS Y ARREGLO DE ENTRAMADO	GL	1.400.000,00	1.400.000,00	0	1.400.000,00
2	RETIRO DE PAÑETE EN MAL ESTADO INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	11.000	1.056.000	0	1.056.000
3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:4	M2	18.200	1.747.200	0	1.747.200
5	CIELO RASO EN DRYWALL	M2	45.000	3.001.500	1.549.174	1.452.325
6	ESTUCO PLASTICO	M2	16.200	2.413.800	0	2.413.800
10	DEMOLICION DE MURO EXISTENTE	M2	8.000	33.600	0	33.600
15	ARREGLO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, INCLUYE ACCESORIOS NUEVOS CON LAMPARAS Y APLIQUES	GL	3.200.000	3.200.000	0	3.200.000
16	UPS DE 2000 VATIOS	UND	320.000	640.000	0	640.000
18	PINTURA EN VINILO TIPO 1	M2	9.500	1.558.000	1.010.800	547.200
19	GUARDA ESCOBA	ML	17.000	952.000	661.300	290.700
20	SUMINISTRO DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO PROCESADOR COREL I5, DD 1 TERA Y 6 GB DE MEMORIA RAM, PANTALLA DE 19 PULGADAS TECLADO Y MAUSE OPTICO	UND	1.800.000	5.800.000	3.600.000	1.800.000
21	COMPUTADOR PORTATIL, PROCESADOR COREL I7 PANTALLA DE 15" FULL HD, 6 GB DE MEMORIA RAM, 1 TERA DD MECANICO Y SSD DE 128 GB	UND	2.000.000	4.000.000	0	4.000.000
23	ROUTER INALAMBRICO 256 KILOBYTES	UND	300.000	300.000	0	300.000
25	ODOMETRO DIGITAL DE RUEDA	UND	200.000	200.000	0	200.000
26	CINTA METRICA 50 mts	UND	150.000	300.000	0	300.000
48	SILLA EJECUTIVA ERGONOMICA	UND	270.000	1.080.000	810.000	270.000
52	GPS 62sc CON MAPA CAMARA 5mp 60csx	UND	1.200.000	1.200.000	0	1.200.000
53	GRABADORA TIPO PERIODISTA	UND	300.000	300.000	0	300.000
54	CAMARA DIGITAL 16 MP	UND	400.000	400.000	0	400.000
COSTOS DIRECTOS						21.550.825
AUI(25%)						5.387.706
VALOR TOTAL						26.938.531

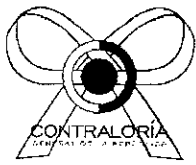
La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.

Por las consideraciones anteriores, la comisión de auditoría de la CGR determina que existe un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por valor de **\$26.9 millones**, en razón a las irregularidades encontradas que se deben a la falta de un control técnico y financiero por parte de la interventoría del contrato, de tal manera que se garantizara el recibo a satisfacción del objeto contractual, generando con ello un perjuicio a las comunidades beneficiarias de las obras, al no disfrutar plenamente los servicios que pretende la inversión pública.

Hallazgo N° 31. (A31).(D29) Ley de archivos.

Criterio: Ley 594 de 2000 Artículos 4 y 10, Artículo 34,48 y 53 de la Ley 734 de 2002.

En el Municipio de Moñitos en las Vigencias fiscales 2011, 2012 y 2013, se pudo determinar que no se cumple con los fines de los archivos que es el de disponer de la documentación organizada en tal forma que la información pueda estar al uso de la misma administración, de cualquier ciudadano y órgano de control, ya que en las



instalaciones de la Alcaldía no se cuenta con un archivo adecuado para la guarda y custodia de los documentos y contratos que deben allí reposar.

Lo anterior, demuestra las debilidades existentes en el tema, respecto a la guarda y manejo de expedientes y documentos generando inobservancia de la normatividad aplicable.

La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.

El grupo auditor de la CGR determina la existencia de un hallazgo administrativo con connotación disciplinaria.

Hallazgo N° 32. (A32).(D30) Liquidación de compañía aseguradora cóndor

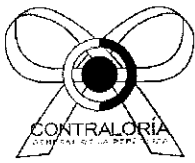
Criterio: Resolución 2211 de 5 de diciembre de 2013 la Superintendencia Financiera de Colombia. Artículo 1080 y subsiguientes del código de comercio.

En el Municipio de Moñitos en las Vigencias fiscales 2011, 2012 y 2013, teniendo en cuenta la muestra objeto de estudio se pudo determinar que los contratos y/o convenios que se relacionan a continuación, tomaron pólizas en la aseguradora Cóndor S.A.

- Convenio interadministrativo N°115/2.011
- SMI-MM-113/2.012
- SMI-MM-114/2.012
- SMI-MM-115/2.012
- SMI-MM-116/2.012
- SMI-MM-117/2.012
- SMI-MM-118/2.012
- CP-CD-098/2.012
- C-001/2.012

En estos procesos contractuales se constituyeron garantías a través de esta aseguradora, por tanto es **indispensable que esta entidad territorial que figura como beneficiaria de pólizas constituidas en esa compañía, requiera al contratista la sustitución de las mismas**, antes de los términos establecidos en el literal d) del artículo 117 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con el artículo 9.1.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 2555 de 2010.

La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.



El grupo auditor de la CGR determina la existencia de un hallazgo administrativo con connotación disciplinaria.

Hallazgo N° 33. (A33).(D31) Falta de Actos Administrativos y soportes presupuesto vigencia 2011

Criterio: Ley 594 de 2000 Artículos 4 y 10, Artículo 34,48 y 53 de la Ley 734 de 2002.

El municipio de Moñitos certifica que los Actos Administrativos no se encuentran dentro de las instalaciones de la Alcaldía Municipal por consiguiente no se pudo constatar los movimientos que amparan las modificaciones realizadas en el presupuesto de la vigencia 2011.

Lo anterior, demuestra las debilidades existentes en el tema, respecto a la guarda y manejo de expedientes y documentos generando inobservancia de la normatividad aplicable.

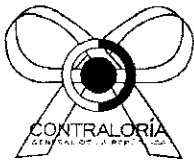
La entidad no presentó respuesta oportunamente a pesar de haberse dado prórroga para la misma.

El grupo auditor de la CGR determina la existencia de un hallazgo administrativo con connotación disciplinaria.

Plan de Mejoramiento

Con relación a los hallazgos detectados, la entidad debe formular o ajustar su plan de mejoramiento consolidado, según el caso, en el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes "SIRECI", dentro de los 15 días siguientes al recibo de este informe, con el fin de incluir las acciones correctivas y/o preventivas pertinentes, de acuerdo con la resolución Orgánica No. 7350 de 2013 expedida por la Contraloría General de la Republica.

Para efectos de habilitar el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes "SIRECI" es necesario que se remita el oficio de radicación y/o preventivas pertinentes a los correos jairo.oyaga@contraloria.gov.co; soportesireci@contraloriagen.gov.co. Sobre dicho plan la Contraloría General de la República no emitirá pronunciamiento, sino que durante la siguiente actuación de vigilancia y control fiscal se evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar la causa de los hallazgos detectados.



5. CONCLUSIONES Y RESULTADOS

En el desarrollo de la Actuación Especial se examinaron los contratos y/o convenios en ejecución y liquidados durante las vigencias de la actuación especial y no se presentaron limitaciones en el alcance de la revisión, exceptuando los convenios MU-23500-003 y MU-23500-002 de 2012 certificando la entidad que no se encontró en los archivos del ente territorial, lo cual consta en certificación del Secretario de Salud Municipal de fecha 25 de marzo de 2014. Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del término establecido para ello y no presentó los descargos pertinentes por lo que el equipo auditor mantiene en firme los hallazgos.

El presente informe tuvo el siguiente alcance: Treinta y tres hallazgos administrativos (33), de los cuales treinta y uno (31) poseen connotación disciplinaria y veintitrés (23) tienen incidencia fiscal por valor de \$3.425,5 millones.

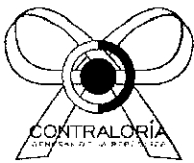
Atentamente,

LEONARDO ARBELÁEZ LAMUS
Contralor Delegado para el Sector de Minas y Energía.

Revisó: Alberto Ruiz Poveda -Ejecutivo de Auditoría.

Rubiel Sabogal Agudelo-Supervisor Encargado

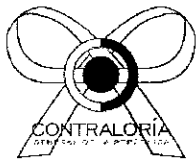
Proyectó: Equipo ACES-24, Orlando José Dangond- Líder.



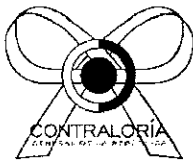
ANEXOS

Matriz de Codificación de Hallazgos ACES 24 Regalías vigencia 2011-2012-2013 Municipio de Moñitos

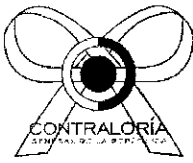
No.	Código	Descripción del Hallazgo	Cuantía Millones	Alcance			
				Penal	Fiscal	Discip	Admin
1	HA1.F1.D1	Hallazgo No. 01: El Municipio de Moñitos realizó Convenio No 115 de abril 11 de 2011 fecha con la Asociación de municipios del Golfo de Morrosquillo - ASOMOR – R.L. Rocío Judith González Berrocal, cuyo objeto fue la CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE DOS PISOS PARA CUATRO (4) AULAS ESCOLARES DE 8.2 X 8.2 Y CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD SANITARIA EN EL CENTRO EDUCATIVO NARANJAL SEDE PRINCIPAL Y UNA UNIDAD SANITARIA EN EL CENTRO EDUCATIVO NARANJAL SEDE NARANJAL ARRIBA. MUNICIPIO DE MOÑITOS, por un valor de \$398.157.253.00	\$2.9		X	X	X
2	HA2.F2	Hallazgo No. 02: El Municipio de Moñitos realizó Convenio interadministrativo No. 117 de abril 12 de 2011, con la Asociación de Municipios del Golfo de Morrosquillo -ASOMOR – R.L. Rocío Judith González Berrocal, cuyo objeto fue la CONSTRUCCION DE 3 AULAS ESCOLARES DE 8.20X8.20MTS, UNA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA BELLA COHITA SEDE NICARAGUA, UNA EN LA INST. EDUC. RIOCEDRO SEDE MURCIELAGAL, UNA EN LA INST. EDUC. SAN JOSE SEDE LOS BOLAOS Y UN BLOQUE DE 4 AULAS ESCOLARES DE 8.20X8.20 MTS, DOS PISOS EN EL CENTRO EDUC. BROQUELES SEDE PRINCIPAL. MUNICIPIO DE MOÑITOS. Por un valor de \$402.278.392.	\$14.3		X		X
3	HA3.F3	Hallazgo No.03: El Municipio de Moñitos realizó Convenio interadministrativo No. 214 de junio 16 de 2011, con la Asociación de Municipios del Golfo de Morrosquillo - ASOMOR – R.L. Rocío Judith González Berrocal, cuyo objeto fue la CONSTRUCCION DE 4 AULAS ESCOLARES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE BELLA COHITA SEDE CORPAS ABAJO, SAN JOSE SEDE BAJO LA REINA, I.E. RIO CEDRO SEDE TIERRA BLANCA - CONSTRUCCION DE 1 AULA DE INFORMATICA, UN RESTAURANTE ESCOLAR Y UNA BATERIA SANITARIA EN EL C.E. BAJO BLANCO SEDE EL LEY - CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA EN LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE PRINCIPAL - CONSTRUCCION DE 4 TANQUES EN CONCRETO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN EL C.E. NARANJAL ABAJO SEDE PRINCIPAL, C.E. TINAS ARRIBA SEDE SITIO NUEVO, C.E. SAN JOSE DE BELLA COHITA SEDE CORPAS ARRIBA Y C.E. PUEBLITO SEDE COA ARRIBA - CONSTRUCCION DE UNA PLACA POLIDEPROTIVA EN C.E LA RADA - CERRAMIENTO EN MURO EN LA I.E. RIO CEDRO SEDE PRINCIPAL Y C.E. BAJO BLANCO SEDE PRINCIPAL- CONSTRUCCION DE MURO EN GAVION EN I.E. SAN JOSE DE BELLA COHITA- ADECUACION	\$168.5		X		X



No.	Código	Descripción del Hallazgo	Cuantía Millones	Alcance			
				Penal	Fiscal	Discíp	Admin
		DE LOTE Y CANCHA DEPORTIVA DEL C.E BAJO BLANCO SEDE EL LEY - MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. LORGIA DE ARCO Y C.E. BROQUELES SEDE RIO EN MEDIO, por valor de \$878.642.090.00.					
4	HA4.F4.D2	Hallazgo No. 4: El Municipio de Moñitos celebró Convenio Interadministrativo No. 216 de junio 17 de 2011, con la Asociación de Municipios del Golfo de Morrosquillo "ASOMOR", Representante legal, Rocío Judith González Berrocal, cuyo objeto es la Construcción del acueducto rural que beneficia a las poblaciones de las mujeres, Villa Asís y San Patricio Mangue y extensión de redes hidráulicas para solución de agua potable en la vereda Murcielagal en el corregimiento de río Cedro, por valor de \$878.780.204.	\$186.2		X	X	X
5	HA5.F5.D3	Hallazgo No. 05: El Municipio de Moñitos celebró Convenio Interadministrativo No. 224/2011, el 17 de junio de 2011, con la Asociación de Municipios del Golfo de Morrosquillo "ASOMOR", Representante legal, Rocío Judith González Berrocal, cuyo objeto es la Construcción del embalse para abastecimiento del acueducto rural del corregimiento La Unión y reconstrucción del terraplén del embalse del acueducto del corregimiento Bella Cohita, afectado por la ola invernal, por valor de \$482.611.191.	\$312.9		X	X	X
6	HA6.F6.D4	Hallazgo No. 06: El Municipio de Moñitos celebró Convenio Interadministrativo No. 226/2011, el 17 de junio de 2.011, con la Asociación de Municipios del Golfo de Morrosquillo "ASOMOR", Representante legal, Rocío Judith González Berrocal, cuyo objeto son las SOLUCIONES ALTERNAS DE ALCANTARILLADO RURAL CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE 140 UNIDADES SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS, por Valor: \$497.837.720 - Valor Regalías: \$259.199.195 y un plazo de 3 meses.	\$24.8		X	X	X
7	HA7.F7.D5	Hallazgo No. 7: El Municipio de Moñitos celebró Convenio Interadministrativo N° 228/2011, el 17 de junio de 2011, con la Asociación de Municipios del Golfo de Morrosquillo "ASOMOR", Representante legal, Rocío Judith González Berrocal, cuyo objeto es la Construcción de la segunda etapa del parque San Roque y parque Santa Lucía, Municipio de Moñitos, por Valor: \$168.918.621.	\$13.9		X	X	X
8	HA8.F8.D6	Hallazgo No. 08: El Municipio de Moñitos realizó con fecha 29 de junio de 2011, convenio No. 246 de 2011 con la Asociación de municipios del Golfo de Morrosquillo - ASOMOR - R.L. Rocío González Berrocal, cuyo objeto fue la pavimentación en concreto rígido de las carreteras Santa Lucía Moñitos sector pr52+0510, al pr53+0510 municipio de Moñitos, por un valor total de \$1.000.000.000, de los cuales \$500.000.000 fueron financiados con recursos de regalías.	\$90.7		X	X	X
9	HA9.D7	Hallazgo No. 09: El Municipio de Moñitos celebró Contrato CO-UM-MM-003-2012, el 27 de julio de 2012, con la FUNDACIÓN ATENCIÓN INTEGRAL COMUNITARIA - FUNAINCO, Representante legal, Genis Galván González, cuyo objeto es la eliminación de casos de dengue mediante la disminución de factores de riesgo y recuperación de entornos saludables a nivel familiar y comunitario en el Municipio				X	X



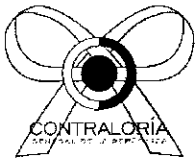
No.	Código	Descripción del Hallazgo	Cuantía Millones	Alcance			
				Penal	Fiscal	Discip	Admin
		de Moñitos, por valor de \$100.000.000.					
10	HA10.D8	Hallazgo No. 10: El Municipio de Moñitos celebró Contrato CO-UM-MM-004-2012, el 27 de Julio de 2.012, con la FUNDACIÓN ATENCIÓN INTEGRAL COMUNITARIA – FUNAINCO, Representante legal, Genis Galván González, cuyo objeto es prestar servicios profesionales para el fortalecimiento en la prevención de las enfermedades tropicales mediante jornadas de atención primaria en salud en el Municipio de Moñitos, por valor de \$100.000.000 y un plazo de 90 días.				X	X
11	HA11.D9	Hallazgo No. 11: El Municipio de Moñitos celebró Contrato INT-UM-001-2012, el 21 de agosto de 2012, con Manuel Enrique de la Cruz Emiliani, cuyo objeto fue contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato cuyo objeto es: el mejoramiento de la vía (bajo blanco- noruega- Santander de la cruz) del Municipio de Moñitos - Departamento de Córdoba., por valor de \$88.390.000.				X	X
12	HA12.D10	Hallazgo No. 12: El Municipio de Moñitos celebró Contrato INT-UM-002-2012, el 21 de agosto de 2012, con Luis Alfonso Vargas Sierra, cuyo objeto fue contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato cuyo objeto es: el mejoramiento de la vía caimito, tinas abajo, perpetuo socorro del Municipio de Moñitos, por Valor: \$60.000.000.				X	X
13	HA13.D11	Hallazgo No.13: El Municipio de Moñitos celebró Contrato INT-UM-003-2012, el 21 de agosto de 2012, con Orlando José Montiel Herazo, cuyo objeto fue contratar la Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato No. CO-UM-005-2012, cuyo objeto es: el mejoramiento de la vía que conduce desde (la salida de San Bernardo del Viento a la vereda Nueva Estrella), del Municipio de Moñitos córdoba, por valor de \$36.000.000.				X	X
14	HA14.F9.D12	Hallazgo No. 14: El Municipio de Moñitos celebró Contrato SMI-MM-113-2012, el 5 de diciembre de 2012, con John Jairo Murcia Galván, cuyo objeto fue la Adecuación de la estructura de cubierta de la Institución Educativa de La Rada Sede Principal y Sede Nueva Estrella Municipio de Moñitos, por valor de \$12.977.386 y un plazo de 20 días.	\$12.9		X	X	X
15	HA15.F10.D13	Hallazgo No. 15: El Municipio de Moñitos celebró Contrato SMI-MM-114-2012, el 5 de diciembre de 2012, con Luis Eduardo Correa Mosquera, cuyo objeto fue la adecuación de la estructura de cubierta de la Institución Educativa de Pueblito Sede Cohita Abajo y Municipio de Moñitos, por valor de \$14.293.355 y un plazo de 20 días.	\$12.7		X	X	X
16	HA16.F11.D14	Hallazgo No. 16: El Municipio de Moñitos celebró Contrato SMI-MM-115-2012, el 5 de diciembre de 2012, con John Jairo Murcia Galván, cuyo objeto es el Mantenimiento de los Puntos críticos de la vía que conduce desde Tierra Blanca, río Cedro Municipio de Moñitos, por valor de \$15.661.920 y un plazo de 15 días.	\$15.6		X	X	X
17	HA17.F12.D15	Hallazgo No. 17: El Municipio de Moñitos celebró Contrato SMI-MM-116-2012, el 5 de diciembre de 2012, con Luis Eduardo Correa Mosquera, cuyo objeto fue el Mantenimiento de los Puntos críticos de la vía que conduce desde Nuevo Oriente - Río Cedro Municipio de Moñitos, por valor de \$ 14.418.240 y un plazo de 15	\$14.4		X	X	X



No.	Código	Descripción del Hallazgo	Cuantía Millones	Alcance			
				Penal	Fiscal	Discip	Admin
		días.					
18	HA18.F13.D16	Hallazgo No. 18: El Municipio de Moñitos celebró Contrato SMI-MM-117-2012, el 5 de diciembre de 2012, con Ernesto Antonio Cogollo Dueñas, cuyo objeto fue el Mantenimiento de los Puntos críticos de la vía que conduce desde Santander de la Cruz- Broqueles Municipio de Moñitos, por valor de \$14.980.220 y un plazo de 15 días.	\$14.9		X	X	X
19	HA19.F14.D17	Hallazgo No. 19: El Municipio de Moñitos celebró Contrato SMI-MM-118-2012, el 5 de diciembre de 2012, con Ernesto Antonio Cogollo Dueñas, cuyo objeto fue el Mantenimiento de los puntos críticos de la vía que conduce a la Vereda el Tigre, Municipio de Moñitos, por valor de \$14.912.640 y un plazo de 15 días.	\$14.9		X	X	X
20	HA20.D18	Hallazgo No. 20: El Municipio de Moñitos celebró Contrato CP-CD-098-2012, el 21 de agosto de 2012, con SOFI SALUD E.U., Representante legal, Angélica Pacheco Pérez, cuyo objeto fue PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL FORTALECIMIENTO A LOS USUARIOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS, por valor de \$100.000.000 y un plazo de 90 días.				X	X
21	HA21.F15.D19	Hallazgo No. 21: Este convenio celebrado con la ESE CAMU DE MOÑITOS – CORDOBA, cuyo objeto fue Fortalecimiento de la salud infantil mediante las estrategias UROC, UAIRAC y la política IAMI en el Municipio de Moñitos, por valor de \$ 124.000.000, no fue entregado a la fecha para su revisión, ya que no se encontró en los archivos del ente territorial, lo cual consta en certificación del Secretario de Salud Municipal de fecha 25 de marzo de 2014. Solo aparece el registro del valor girado y no existen soportes.	\$124		X	X	X
22	HA22.F16.D20	Hallazgo No. 22: Este convenio celebrado con la ESE CAMU DE MOÑITOS – CORDOBA, cuyo objeto fue Desarrollar acciones de promoción y prevención para disminuir la malnutrición infantil en el Municipio de Moñitos y así darle cumplimiento a la Ley 1098 DE 2006, por valor de \$ 40.500.000, no fue entregado a la fecha para su revisión, ya que no se encontró en los archivos del ente territorial, lo cual consta en certificación del Secretario de Salud Municipal de fecha 25 de marzo de 2014. Solo aparece el registro del valor girado y no existen soportes.	\$40.5		X	X	X
23	HA23.D21	Hallazgo No. 23: El Municipio de Moñitos celebró Contrato C-001-2012, de fecha 18 de abril de 2.012, con la ORGANIZACIÓN JUVENIL DEL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE LORICA, Representante legal Nixon López Ramírez, cuyo objeto es asistencia alimentaria (desayunos escolares) a través del programa alimentación escolar a los niños y niñas entre 5 y 12 años matriculados en las escuelas oficiales y pertenecientes a la familia con vulnerabilidad social y económica, por valor de \$318.707.717.				X	X
24	HA24.F17.D22	Hallazgo No. 24: El Municipio de Moñitos realizó contrato de obra pública No SA-003 de Septiembre 19 de 2012 con el CONSORCIO CONSTRUCTORA DE LA COSTA, cuyo objeto fue la ADECUACION DE DOS (2) SALAS DE INFORMATICA, UN BLOQUE DE CINCO (5) AULAS Y UNA (1) UNIDAD SANITARIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CERES) MUNICIPIO DE	\$47.9		X	X	X



No.	Código	Descripción del Hallazgo	Cuantía Millones	Alcance			
				Penal	Fiscal	Discip	Admin
		MONITOS, por un valor de \$47.913.929.					
25	HA25.F18.D23	Hallazgo No.25: El Municipio de Moñitos celebró Convenio N° 006 – 2.013, de fecha 9 de agosto de 2013, con la Asociación Municipios de la Sabana y el Sinú – AMUSSIM, Representante legal, JAIRO ANIBAL DORIA RUIZ, cuyo objeto es la Construcción de la vía de acceso al nuevo eje de desarrollo urbano en el Municipio de Moñitos, Departamento de Córdoba, por valor de \$713.426.951. Valor Municipio Regalías: \$679.454.239. Valor asociación \$33.972.712 y un plazo de 4 meses.	\$339.7		X	X	X
26	HA26.F19.D24	Hallazgo No. 26: El Municipio de Moñitos celebró Convenio N° 007 – 2.013, de fecha 9 de agosto de 2013, con la Asociación Municipios de la Sabana y el Sinú – AMUSSIM, Representante legal, JAIRO ANIBAL DORIA RUIZ, cuyo objeto es Estudios y diseños urbanísticos para el lote de terreno de 10 hectáreas destinado para la renovación urbana del Municipio de Moñitos, Departamento de Córdoba, por valor de \$116.327.998. Valor Municipio Regalías: \$110.788.570. Valor asociación: \$5.539.428 y un plazo de 3 meses.	\$55.3		X	X	X
27	HA27.F20.D25	Hallazgo No. 27: El Municipio de Moñitos celebró Convenio N° 008 – 2.013, de fecha 9 de agosto de 2013, con la Asociación Municipios de la Sabana y el Sinú – AMUSSIM, Representante legal, JAIRO ANIBAL DORIA RUIZ, cuyo objeto es Construcción de doscientas diez (210) soluciones alternas de alcantarillado en las tinas abajo, tinas arriba, alto mirar, sitio nuevo y bajo de la reina, Municipio de Moñitos, Departamento de Córdoba, por valor de \$1.047.353.419. Valor Municipio Regalías: \$997.479.447. Valor asociación: \$49.873.972 y un plazo de 4 meses.	\$498.7		X	X	X
28	HA28.F21.D26	Hallazgo No. 28: El Municipio de Moñitos celebró Convenio N° 010 – 2.013, de fecha 30 de agosto de 2013, con la Asociación Municipios de la Sabana y el Sinú – AMUSSIM, Representante legal, JAIRO ANIBAL DORIA RUIZ, cuyo objeto es la Rehabilitación de vías rurales, corregimiento perpetuo socorro, La "Y", bajo la reina, vereda la buena y la vereda voluntad del Municipio de Moñitos, Departamento de Córdoba, por valor de \$1.767.586.220. Valor aporte Municipio: \$1.683.415.448. Valor asociación: \$84.170.772 y un plazo de 4 meses.	\$1.356		X	X	X
29	HA29.F22.D27	Hallazgo No. 29: El Municipio de Moñitos celebró Contrato SA-MM-003-2.013, de fecha 13 de agosto de 2013, con Luis Eduardo Correa Mosquera, cuyo objeto es Remodelación del parque principal del Municipio de Moñitos, Departamento de Córdoba. Valor: \$158.000.000 y un plazo de 3 meses.	\$36.4		X	X	X
30	HA30.F23.D28	Hallazgo No. 30: El Municipio de Moñitos realizó el Contrato 002 de mayo 29 de 2013, con LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SABANA Y DEL SINU cuyo objeto fue EL MANTENIMIENTO Y DOTACION DR LA OFICINA DE PLANEACION, por valor de \$66.897.232 y plazo 3 meses.	\$26.9		X	X	X
31	HA31.D29	Hallazgo No. 31: En el Municipio de Moñitos en las Vigencias fiscales .2011, 2012 y 2013, se pudo determinar que no se cumple con los fines de los archivos que es el de disponer de la documentación organizada en tal forma que la información pueda estar				X	X



No.	Código	Descripción del Hallazgo	Cuantía Millones	Alcance			
				Penal	Fiscal	Discip	Admin
		al uso de la misma administración, de cualquier ciudadano y órgano de control, ya que en las instalaciones de la Alcaldía no se cuenta con un archivo adecuado para la guarda y custodia de los documentos y contratos que deben allí reposar.					
32	HA32.D30	Hallazgo No.32: En el Municipio de Moñitos en las Vigencias fiscales 2011, 2012 y 2013, teniendo en cuenta la muestra objeto de estudio se pudo determinar que los contratos y/o convenios que se relacionan a continuación, tomaron pólizas en la aseguradora Cóndor S.A.				X	X
33	HA33.D31	Hallazgo No.33: El municipio de Moñitos certifica que los Actos Administrativos no se encuentran dentro de las instalaciones de la Alcaldía Municipal por consiguiente no se pudo constatar los movimientos que amparan las modificaciones realizadas en el presupuesto de la vigencia 2011.				X	X
			\$3.425		23	31	33